



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El canon minero y su incidencia en la ejecución de obras
públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija. Periodo
2015-2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Salirrosas Olivares Amado

ASESORA

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Finanzas

TRUJILLO – PERÚ

(2018)

Jurado evaluador



Dra. Flor Alicia, Calvanapon Alva

Presidente



Mg. Felipe Marcelo, Solano Salazar

Secretario



Mg. Jaime Gilberto, Montenegro Ríos

Vocal

Dedicatoria

Dedico ésta tesis a Dios todopoderoso, que ha sabido darme las fuerzas y firmeza necesaria para culminar satisfactoriamente con ésta investigación.

A mi madre, por su lucha constante y palabras de aliento en todo momento inculcando en mí, valores y principios a lo largo de mi vida.

A mi hija Ximena Valentina, por su sacrificio al permitirme culminar la carrera profesional privándose con ello del tiempo que pude haberle ofrecido en sus primeros años de vida.

Agradecimiento

Son muchas las personas que me han brindado su apoyo constante, contribuyendo con ello a enriquecer mis conocimientos para con ello lograr convertirme en un profesional competente para el mundo actual, entre esas personas un especial agradecimiento a Nelson Eduardo Salinas Ramírez, quien tuvo la paciencia y dedicación para guiarme en los inicios de mi labor en la Municipalidad Provincial de Trujillo, al Sr. Jhon Alexander Beltrán Alvarado, por su confianza al brindarme la oportunidad de desempeñar cargos importantes e ir ascendiendo de acorde a mis capacidades en la Municipalidad Distrital de Sinsicap y para terminar, quiero hacer una mención especial a Tonny Davis Chávez Ruiz, quien me brinda su respaldo técnico y administrativo en todo momento.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Salirrosas Olivares Amado con DNI N° 42424375, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, diciembre del 2018.



Amado Salirrosas Olivares
DNI: 42424375

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada El canon minero y su incidencia en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija. Periodo 2015-2017, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título profesional de: Contador Público.

El Autor

Índice

<u>Página del jurado</u>	ii
<u>Dedicatoria</u>	iii
<u>Agradecimiento</u>	iv
<u>Declaratoria de autenticidad</u>	v
<u>Presentación</u>	vi
<u>Resumen</u>	viii
<u>Abstract</u>	ix
<u>I. Introducción</u>	1
<u>1.1. Realidad Problemática</u>	1
<u>1.2. Trabajos Previos</u>	2
<u>1.3. Teoría relacionada al tema</u>	3
<u>1.4. Formulación del problema</u>	9
<u>1.5. Justificación del estudio</u>	9
<u>1.6. Hipótesis</u>	10
<u>1.7. Objetivos</u>	10
<u>II. Método</u>	11
<u>2.1. Tipo de investigación</u>	11
<u>2.2. Variables, Operacionalización</u>	12
<u>2.3. Población y muestra</u>	13
<u>2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confiabilidad</u>	13
<u>2.5. Métodos de análisis de datos</u>	13
<u>2.6. Aspectos técnicos</u>	13
<u>III. Resultados</u>	14
<u>3.1. Generalidad de la entidad</u>	14
<u>IV. Discusión</u>	33
<u>V. Conclusión</u>	37
<u>VI. Recomendaciones</u>	38
<u>VII. Propuesta</u>	39
<u>VIII. Referencias bibliográficas</u>	40
<u>IX. Anexos</u>	42

Resumen

El presente trabajo de investigación busca determinar la incidencia del canon minero en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017. El diseño de la investigación es no experimental al no haberse manipulado las variables de estudio y de corte transversal porque se analizará la información de un periodo determinado. La recolección de datos se realizó en la oficina de presupuesto de la Municipalidad Distrital de Taurija así como en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas a través de sus aplicaciones informáticas. Los resultados se muestran en tablas y gráficos, producto de la verificación de datos se concluye que el canon minero no ha tenido incidencia positiva en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija en el periodo 2015-2017 y que la ejecución del canon minero no corresponde a las leyes que la regulan dado que se orientó el gasto para actividades de gestión administrativa, y a la elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos. En base al estudio se recomienda que una reestructuración de las unidades orgánicas debido a que la entidad no cuenta con una persona con experiencia para conducir los hilos de la administración, asimismo es preciso la inducción y capacitación al personal para hacer más ágiles los procesos administrativos para con ello lograr un beneficio para la población.

Palabras clave: Canon minero, obras públicas, Proyectos de inversión, presupuesto público, Gasto público.

Abstract

The present research work seeks to determine the incidence of the mining canon in the execution of public works in the District Municipality of Taurija during the period 2015-2017. The design of the research is not experimental nor has the study and cross-sectional variables been manipulated because the information of a given period is analyzed. The data collection has been done in the budget office of the District Municipality of Taurija as well as on the website of the Ministry of Economy and Finance through its computer applications. The results are shown in the tables and graphs, the product of the data verification is concluded in the canon. There has not been a positive impact on the execution of public works of the District Municipality of Taurija in the 2015-2017 period and that the execution of the canon The work of the pre-investment studies and technical files. On the basis of the study, it is recommended a restructuring of the organic units, an entity, an account, a person, an experience to lead the management threads, information is also induction and personal training to make the processes easier administrative. with it to obtain a benefit for the population.

Key words: *mining canon, public works, investment projects, public budget, public expenditure.*

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

Nuestro planeta se ha caracterizado en ser muy bondadoso con la gente, brindando una serie de recursos naturales que son bien aprovechados por sus lugareños, estos recursos que brinda la madre naturaleza han ido, poco a poco, saciando necesidades y llevando desarrollo a los pueblos.

El Perú no es ajeno a ello, debido a que posee una gran diversidad de éstos recursos en las diferentes regiones del país, las cuales se encuentran en las tres zonas naturales que conforman el estado peruano, y ya desde tiempos remotos han sido fuentes de desarrollo y progreso para las personas.

Gracias a éstos recursos el país se ve favorecido con ingresos a través de impuestos y rentas que pagan las empresas extractoras al estado, beneficiando con ello a las regiones donde se extraen los recursos, así pues, una de las actividades que genera mayor renta al estado es la minería que en 2017 represento alrededor del 10% del PBI.

El Ministerio de Energía y Minas informa que en el año 2017, la Región Ancash fue favorecida con la mayor proporción del total de transferencias por canon minero por un monto de S/. 494.47 millones, esto es el 26.5% del total y que la libertad ocupa un tercer puesto después de Arequipa con un 13.9% de la distribución total con un importe de S/. 254.96 millones

Con la descentralización, todos los niveles de gobierno, se han visto favorecidos con el dinero que ingresa de la minería a través del canon, el cual se distribuye según criterios ya establecidos por el MEF, y de acuerdo a la zona de influencia minera donde se localicen.

La Región de La Libertad es una de ellas, la misma que tiene dentro de su jurisdicción a la provincia de Pataz, una zona minera muy relevante en esta parte del país, que además cuenta con proyectos mineros importantes como Marsa, Vijus, Compañía minera La Poderosa, Cia Minera Horizonte Retamas, Consorcio Minero Horizonte SA, entre otras, las mismas que son fuente generadora de empleo y progreso en las zonas donde extraen el mineral.

Debido a ello los gobiernos locales de esta zona del ande liberteño perciben recursos provenientes de la extracción minera con la denominación de canon minero, como es el caso del distrito de Taurija ubicada en ésta provincia, con 3026 habitantes, quienes que a su vez se ven marginados por la falta de obras públicas que deberían ser financiadas con este recurso

pasando necesidades de servicios básicos como electrificación, agua y saneamiento, postas médicas, colegios, etc.

En ese sentido, La Municipalidad Distrital de Taurija, durante el periodo 2015-2017, ha percibido como ingresos por éste concepto el importe de S/ 2'510,585.23 (Dos millones quinientos diez mil quinientos ochenta y cinco con 23/100 soles), éste recurso transferido a lo largo de 3 años a la entidad, no ha podido ser invertido para la ejecución de obras de relevancia que tanto requiere el pueblo, sino más bien solo se ha ejecutado en pequeños proyectos de mantenimientos de carreteras, así como en elaboración de perfiles y expedientes técnicos, los cuales buscan ser financiados a través de los diferentes ministerios en el país.

La presente investigación es importante porque permitirá conocer la importancia del canon minero en la Municipalidad Distrital de Taurija y sobre todo determinar si se cumplen con los objetivos de desarrollo establecidos por el gobierno central a través de la ejecución de obras que generen progreso a éste distrito.

1.2. Trabajos previos

Referente a las variables de estudio se encontraron investigaciones realizadas en el ámbito nacional las cuales se pasa a detallar:

Según Orocollo (2017) en su tesis titulada “Impacto de la inversión de los recursos del canon y las regalías mineras en la calidad de vida en los habitantes del distrito de Torata, 2003 a 2015”, en cuya investigación descriptiva concluye que “Las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata no corresponden a los objetivos establecidos por las leyes del canon y las regalías mineras, en un 55.5%” (p.52).

Por otro lado, Romero (2016) quien en su tesis “Incidencia del canon minero sobre las inversiones públicas del Gobierno Regional de La Libertad: 2008-2012”, donde utiliza el método inductivo concluye que “La relación entre el canon minero y las inversiones públicas es directa, puesto que a más porcentaje de canon, mayores serán las inversiones públicas en la Región La Libertad” (p.61).

Finalmente Flores (2014) en su investigación en la que utiliza el método científico y a la que denomina “Análisis de la inversión pública en la región Cusco, caso: Fuentes de financiamiento recursos determinados Periodo 2009 – 2013”, concluye:

La fuente de financiamiento recursos determinados mejora el nivel de inversión pública en la región Cuzco durante el periodo 2009-2013, debido a que aumentaron de manera exponencial por las transferencias de canon, sobrecanon, regalías y participaciones de aduanas, rubro de los recursos determinados que financian los proyectos de inversión. Producto de esta corriente de ingresos y gastos que avanzan a velocidades distintas surgen saldos presupuestales sin ejecutar que crecen constantemente; sin embargo, también se ha incrementado el presupuesto para proyectos de inversión pública (p. 174).

1.3. Teorías relacionadas al tema

Los gobiernos locales elaboran sus presupuestos anuales con miras a reducir brechas sociales de desigualdad atacando a los sectores más importantes como son: salud, educación, seguridad, transporte, agua y desagüe, etc., teniendo en cuenta además los techos presupuestales que son informados por el MEF dentro del primer semestre de cada año y que servirá para la programación del Presupuesto Institucional del año próximo.

Sus ingresos provienen de diferentes fuentes de financiamiento que en algunos casos son abonados de manera mensual y en otros, como el caso del canon minero, una sola vez al año; entre éstas fuentes están los recursos determinados, donde destaca el canon minero propiamente dicho, que sirve para solventar el financiamiento de obras públicas en todo el país.

El presupuesto público.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2017) es “un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas” (párr. 1).

Por otro lado, Paredes (2011) indica que éste “constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía” (p. 37).

Entonces pues, ambos autores resaltan la importancia del presupuesto público como herramienta de gestión utilizado por el estado para el logro de objetivos y metas de manera

cuantificada, conjunta y sistemática, atendiendo los gastos de cada una de las entidades del sector público dentro de un año fiscal.

El presupuesto institucional de apertura (PIA).

El MEF (2017) en su portal institucional lo define como el “presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo”.

El PIA es elaborado en cada entidad del estado con la información que se consolida de las unidades orgánicas de la institución buscando cubrir necesidades institucionales en función a los techos presupuestales asignados por el MEF dentro del primer semestre de cada año; del mismo modo el PIA debe ser presentado al pleno del concejo municipal y aprobado por éste y el titular de la entidad mediante Resolución de Alcaldía. Se activa el 01 de enero del año para el cual ha sido programado.

Los entes públicos, con el transcurrir del tiempo y dentro del año fiscal donde se ejecuta el PIA, pueden realizar modificaciones presupuestales internas o modificaciones por incorporaciones de créditos presupuestarios que van a convertir este presupuesto inicial en PIM, siempre y cuando estas modificaciones estén establecidas dentro del marco normativo del presupuesto público.

El presupuesto institucional modificado (PIM).

El MEF (2017) lo define como el “presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA” (párr. 1).

Como consecuencia de las priorizaciones del gasto público se realizan modificaciones internas dentro de las metas presupuestales que la entidad ha programado dentro de un año fiscal lo que origina un incremento de una partida inicial y una disminución en otra; asimismo a raíz de una gestión de financiamiento de una obra o alguna asignación presupuestaria por emergencia se incorporan mayores recursos a la entidad lo que incrementa automáticamente su PIA convirtiéndolo en PIM.

La obtención de recursos de las entidades públicas proviene de distintas fuentes de financiamiento como son:

Las fuentes de financiamiento.

Son los fondos públicos de orígenes diversos que permite dar cobertura a los gastos públicos ya sea para inversión o gasto corriente los mismos que tienen diversas clasificaciones siendo una de las más importantes los Recursos determinados, quien a su vez se subdivide en diversos rubros y tipos de recursos como el canon minero..

El canon minero.

Es definido por el MEF (2018) como “la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos minerales, metálicos y no metálicos” (párr. 4).

Para Boza (2006), “el canon es una forma de distribuir los ingresos que el fisco capta de quienes explotan los recursos naturales”.

Sin embargo, también señala que, “el canon es un derecho constitucional que les permite participar de un porcentaje de los ingresos y rentas captadas por el Estado por la explotación de los recursos en su jurisdicción” (p.17).

Queda claro que el canon no es un impuesto o algún pago adicional, sino que es el 50% de los ingresos por concepto del impuesto a la renta gravada a las explotaciones mineras por el aprovechamiento de este recurso y que el gobierno distribuye a las zonas de influencia de acuerdo a los porcentajes ya establecidos.

Debido a esto, el canon minero no es un monto estable, siempre variará debido a que está directamente relacionados al impuesto a la renta que pagan las empresas extractoras de los recursos minerales, es por ello que la relación es directamente proporcional.

Las Zonas de influencia.

Es el área territorial donde son extraídos los recursos, esto quiere decir, donde se encuentra alguna empresa realizando trabajos de aprovechamiento de las riquezas como puede ser, reservas gasíferas, pesqueras, forestales, mineras, etc.; de ser el caso que las circunscripciones de explotación se encuentren en distintitos lugares.

Distribución del canon minero.

Éste recurso se distribuye de acuerdo a los criterios poblacionales y necesidades básicas insatisfechas fijados por el MEF de la siguiente manera:

- ✓ El 10% del total de canon, para la comuna o comunas en donde se extraen los recursos.
- ✓ El 25% se destina a las municipalidades distritales y provinciales donde es explotado el mineral.
- ✓ El 40% se destina a los gobiernos locales de las regiones donde se extrae el recurso.
- ✓ Un 25% es destinado a los gobiernos regionales de donde es extraído el recurso natural; y de éste porcentaje se debe transferir a las Universidades Nacionales de su jurisdicción hasta un 20%.

Taurija no es un distrito donde se desarrollen proyectos mineros en la actualidad, por lo que no puede percibir el 10% del total del canon que es asignado para los municipios donde se explota el mineral, sin embargo, está dentro de la provincia de Patatez la cual si posee yacimientos mineros importantes en esta parte de la región, por tanto, de acuerdo a los criterios de distribución en la Ley del canon la Municipalidad Distrital de Taurija obtiene sus recursos de ese 25% del total del canon distribuido entre los 13 gobiernos locales que conforman la provincia, además participa del 40% del total de canon que se le otorga a los 83 gobiernos locales que están dentro del departamento de la Libertad.

Las transferencias que realiza el MEF por concepto de canon minero a la Municipalidad Distrital de Taurija y a todas las entidades públicas que tienen derecho a gozar de ello se realizan cada año a finales de junio o inicios del mes de julio, de acuerdo al marco legal establecido para ello; por lo tanto una vez recaudado este fondo público, se hace necesario la ejecución de los proyectos priorizados que fueron presupuestados con este tipo de recurso.

Utilización del canon minero.

El uso adecuado del canon, sobrecanon y regalías mineras está establecido mediante ley N° 27506, la cual indica que este recurso debe destinarse a la inversión en obras de impacto orientadas a satisfacer necesidades básicas como por ejemplo invertir en proyectos de saneamiento urbano y rural, educación, salud, seguridad, etc., los cuales van a generar un beneficio a la población.; por otro lado la Ley de Presupuesto otorga facultades a los gobiernos locales para que puedan destinar hasta un 20% de este recurso para acciones de mantenimiento y solo el 5% al financiamiento de perfiles técnicos y estudios de factibilidad de los PIP, salvo ciertas excepciones.

Las obras públicas.

Según Álvarez y Álvarez (2015), define a una obra como la “construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación, y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes entre otros que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos” (p. 8).

El Estado señala sobre la importancia de dos elementos fundamentales para la correcta ejecución de una obra pública los cuales son: el proyectista y el supervisor de obra, y ésta importancia radica fundamentalmente en que el proyectista es el responsable en elaborar un expediente técnico de calidad el cual va a dar las pautas para una correcta ejecución de dicho proyecto; y de otro lado el supervisor de la obra quien es el encargado de velar por el cumplimiento de los dispuesto en el expediente técnico de la obra respectiva durante la etapa de ejecución.

Por lo tanto, un proyecto de inversión pública, tiene por finalidad la creación, el mejoramiento o la capacidad productora de bienes o servicios de una entidad debido a que es una intervención que se limita en el tiempo y que utiliza para ello recursos públicos; así mismo se tiene que tener en cuenta que dicho proyecto debe significar la solución a un problema vinculado a la finalidad de la institución y debe estar enmarcado dentro de sus competencias, promoviendo también la participación de las organizaciones representativas a través del desarrollo de su presupuesto participativo.

El Presupuesto participativo.

El MEF (2018) en su portal institucional lo define como:

Un instrumento de política y gestión a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto como y a que se va a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado (párr.1).

A través de este instrumento el Estado busca hacer partícipe a la población para lograr orientar el gasto público en obras que sean requeridas por la población, las cuales deben satisfacer necesidades básicas como agua y desagüe, construcción e implementación de postas médicas, hospitales e instituciones educativas, electrificación, pistas y veredas, etc., proyectos que se deben de priorizar en este proceso de participación ciudadana.

La ejecución de obras públicas.

Las obras públicas cumplen dos características básicas como la de ser una intervención limitada en el tiempo así como de ser financiada con recursos públicos buscando el bienestar social con la realización de proyectos de gran importancia para el pueblo como por ejemplo buscar cubrir necesidades básicas de salud. Educación y seguridad.

Las entidades públicas como las municipalidades están en condición de buscar la mejor opción en cuanto a la modalidad de ejecución de sus obras priorizadas en la gestión, las cuales pueden ser:

- ✓ Por contrata, donde la entidad desarrolla un proceso de selección para buscar empresas postoras encargadas de la ejecución de la obra licitada.
- ✓ Por administración directa, es aquella donde la entidad ejecuta la obra con las condiciones y facilidades técnicas y logísticas.

El canon minero y las obras públicas.

La ley del canon N° 27506 establece que los gobierno locales deben invertir sus asignaciones de canon minero en el financiamiento de proyectos de impacto, por ello que las entidades que son beneficiadas con este recurso tienen la posibilidad de desarrollar obras en bien de su comunidad, por lo que se entiende que el canon minero y las obras publicas tienen relación directamente proporcional ya que si la asignación es mayor, mayor será también las posibilidades de inversión en obras públicas.

1.3.1. Marco Legal.

- a) “Constitución Política del Perú” (1993).
- b) “Ley Orgánica de Municipalidades” (Ley N° 27972, 2003).
- c) “Ley del presupuesto del sector público” (Ley N° 30281, 2015).
- d) “Ley del presupuesto del sector público” (Ley N° 30372, 2016).
- e) “Ley del presupuesto del sector público” (Ley N° 30518, 2017).
- f) “Ley del canon” (Ley N° 27506, 2001).
- g) “Ley de contrataciones del estado” (Ley N° 30225, 2014).
- h) “Ley del marco del presupuesto participativo” (Ley N° 28056, 2003).
- i) “Ley del sistema nacional de inversión pública” (Ley N° 27293, 2000).
- j) “Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del sistema nacional de inversión pública” (D.L. N° 1252, 2016).

1.4. Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia del canon minero en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017?

1.5. Justificación del estudio

Considerando los criterios de Hernández, Zapata y Mendoza (2013, p.45), la investigación se justifica de la siguiente manera:

Conveniencia.

Es conveniente realizar esta investigación para lograr determinar la incidencia del canon minero en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017, lo cual servirá para entender las razones de la falta de obras de relevancia para este distrito.

Relevancia social.

La presente investigación tiene relevancia social porque buscara dar mayor alcance sobre las leyes del canon minero y su importancia en la inversión pública en el distrito de Taurija; al mismo tiempo tratara de explicar sobre la distribución de este recurso en los diferentes anexos del distrito el cual exige de la participación ciudadana mediante el presupuesto participativo.

Implicaciones prácticas.

El distrito de Taurija está considerado uno de los más pobres de la región, cuyos pobladores están a la expectativa del ingreso por Canon Minero y con ello la ejecución de obras públicas para tentar algún trabajo eventual que los ayude a solventar la canasta básica familiar, la falta de estas obras genera descontento social llevando a generar crisis e incertidumbre dentro del pueblo, es por ello de la importancia de la adecuada administración de este recurso en el distrito.

Valor teórico.

Con la investigación, se pretende explicar las normas aplicables al canon minero y la administración pública, lo que permitirá dar un enfoque práctico del uso de este recurso, muchas veces confundido por la población. Con ello además, se busca la posibilidad dar a conocer la incidencia que tiene este recurso para la ejecución de obras en esta parte de la

región, tratando de aportar y sugerir ideas que coadyuven a la realización de proyectos financiados con canon minero en beneficio de la población.

Aportaciones para la enseñanza.

La investigación sirve para que tanto sociedad como estudiantes podamos aprender sobre de los lineamientos y los procesos de ejecución presupuestal en el sector público, los mismos que son determinantes para el desarrollo de la inversión del estado en el distrito de Taurija.

Utilidad metodológica.

La investigación puede ayudar a implementar procesos administrativos que ayuden a la ejecución del gasto público en obras, al mismo tiempo que contribuye a una mejor definición de las variables de estudio y su relación entre sí.

1.6. Hipótesis

El canon minero incide positivamente en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017.

1.7. Objetivos

1.7.1. General.

Determinar la incidencia que tiene el canon minero en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017.

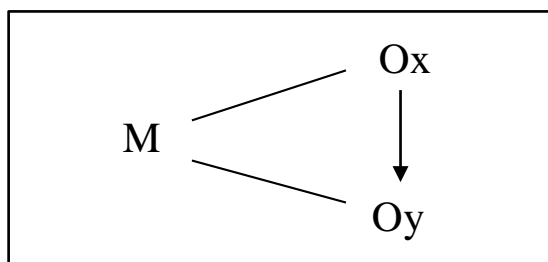
1.7.2. Específicos.

- Analizar los ingresos por canon minero de la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017.
- Determinar la relación de obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Taurija en el periodo 2015-2017.
- Analizar si la ejecución del gasto del canon minero se hizo de acuerdo al marco legal de éste recurso durante el periodo 2015-2017.

II. Método

2.1 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, pues no se manipuló ninguna de las variables de estudio, al mismo tiempo de corte transversal porque se tomó un determinado periodo de estudio.



M: Muestra

Ox: Observación de la variable Canon minero

Oy: Observación de la variable Obras públicas

2.2 Variables, Operacionalizacion

2.2.1 Variable independiente.

Canon Minero

2.2.2 Variable dependiente.

Obras públicas

Tabla 2.1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Canon minero	MEF (2018) "La participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos minerales, metálicos y no metálicos" (Párr. 4)	Para la presente investigación se utilizó la técnica del análisis documental	Asignación de recursos de canon minero del año 2015	Importe recaudado en el año 2015	Razón
			Asignación de recursos de canon minero del año 2016	Importe recaudado en el año 2016	Razón
			Asignación de recursos de canon minero del año 2017	Importe recaudado en el año 2017	Razón
Obras publicas	Álvarez y Álvarez (2018) "Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación, y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes entre otros que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos" (p. 8)	Para la presente investigación se utilizó la técnica del análisis documental	Obras ejecutadas para atender el sector salud	Porcentaje de ejecución del PIM	Razón
			Obras ejecutadas para atender el sector educación	Porcentaje de ejecución del PIM	Razón
			Obras ejecutadas para brindar servicio de agua y desagüe	Porcentaje de ejecución del PIM	Razón

Nota:

2.3 Población y Muestra

2.3.1. Población.

La Municipalidad Distrital de Taurija.

2.3.2. Muestra.

La unidad de presupuesto de la Municipalidad Distrital de Taurija, periodo 2015-2017.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Tabla 2.1

Técnicas e instrumentos

Variables	Técnica	Instrumento	Unidad informante
Canon minero	Análisis documental	Ficha de análisis	Unidad de presupuesto
Obras publicas	Análisis documental	Ficha de análisis	Unidad de presupuesto

Fuente: Elaboración propia

2.5 Método de análisis de datos

La información fue procesada a través de Microsoft Excel y se presentó mediante cuadros y gráficos estadísticos

2.6 Aspectos éticos

Se tendrá en cuenta la veracidad de resultados; el respeto por la propiedad intelectual; el respeto por las convicciones políticas, religiosas y morales; respeto por el medio ambiente y la biodiversidad; responsabilidad social, política, jurídica y ética; respeto a la privacidad; proteger la identidad de los individuos que participan en el estudio; honestidad, etc.

III. Resultados

3.1. Generalidades

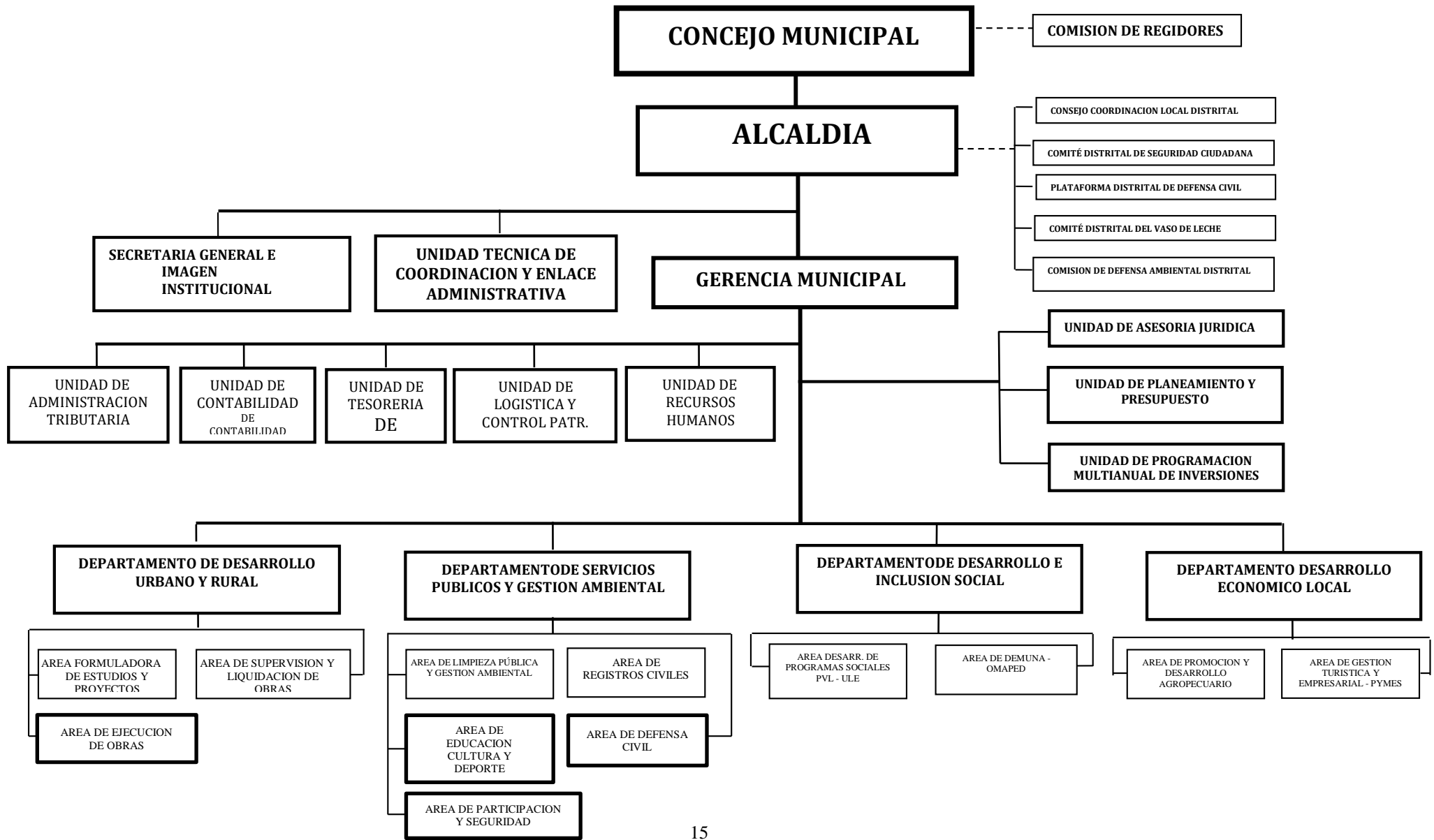
Taurija es un pueblo ubicado a 3111 msnm, que pertenece a la provincia de Pataz en la región La Libertad, cuya población tiene como actividad principal la agricultura y el comercio; cuenta con 7 anexos que son: Huayao, Uchos, Pacobamba, Parihuana, Huancabamba, Huashibamba, Querobamba.

Creada como distrito con la Ley N° 9406 promulgada el 18 de octubre de 1941, por el presidente Manuel Prado Ugarteche, constituyéndose su primer concejo municipal siendo su alcalde el Sr. Roberto Morillo Ponte; en sus casi 76 años de creación política, el distrito de Taurija no ha logrado cristalizar proyectos de envergadura que beneficie a su población, como serian proyectos de agua y saneamiento, canales de irrigación y represas que beneficien a la agricultura en la zona.

Actualmente el alcalde de la Municipalidad Distrital de Taurija es el profesor Amadeo Saldaña Araujo, quien desempeña el cargo desde setiembre del año 2015 producto de elecciones complementarias en el distrito. Cabe señalar que al momento de la transferencia de gestión la entidad no tenía Oficina de Programación de Inversiones, lo que no permitía viabilizar sus propios proyectos; motivo por el cual no se encontró proyectos en cartera ni mucho menos recursos económicos para la elaboración de estudios de pre inversión.

Uno de los principales proyectos que es añorado por el pueblo, es la construcción del reservorio de Canyas, que permitiría irrigar todos los campos de cultivo de la zona baja del distrito como el anexo de Uchos, y el saneamiento de la capital del distrito, sin embargo por la magnitud de estos proyectos, no es posible ser financiado con los recursos de la misma municipalidad, sino más bien se está buscando el financiamiento con el ministerio de Agricultura y Vivienda respectivamente.

Figura 3.1-Organigrama de la Municipalidad Distrital de Taurija



3.2. Análisis de los ingresos por canon minero correspondiente al periodo 2015-2017.

La municipalidad Distrital de Taurija es un ente gubernamental que administra recursos públicos para brindar una mejor calidad de vida a su población, ofreciendo servicios básicos de calidad que permitan el progreso de los ciudadanos. Para ello obtiene ingresos del estado por diversas fuentes de financiamiento lo que les permite ir programando la ejecución de su presupuesto institucional según los ejes de desarrollo del gobierno central, como pueden ser, saneamiento, salud, educación y transporte, sectores de gran importancia que permiten el progreso de todo pueblo.

*Tabla 3.1.
Seguimiento del Presupuesto Institucional (2015-2017)*

Año	PIA (S/)	PIM (S/)	Devengado (S/)	Ejecución (S/)
2015	1,701,574	5,433,612	5,414,736	100%
2016	1,794,699	2,082,333	1,913,171	92%
2017	1,852,799	2,481,497	1,887,596	76%

Fuente: MEF/Transparencia Económica

Como se puede observar en la tabla 3.1. durante el periodo 2015 al 2017 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Taurija no llega a los 2 millones de soles en cada uno de estos tres años, sin embargo tuvo un incremento progresivo de 1% de un ejercicio fiscal a otro; Debido a mayores ingresos el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) si logra superar los 2 millones de soles siendo el año 2015 el que representa un mayor crecimiento del PIM debido a que en ejercicio 2014 ésta entidad fue beneficiada con el financiamiento de un proyecto de inversión pública debido a un concurso de FONIPREL por el importe de S/. 3'227,938.00, para la construcción de 4 Instituciones educativas de nivel inicial en el pueblo de Taurija y anexos; debido a ello el MEF Transfirió la suma de S/ 1'150,604.21 como parte de dicho financiamiento en el ejercicio 2014 y la diferencia que fue de S/. 2'077,333,79 fue transferida a la cuenta de la Municipalidad en el año 2015.

En el mismo cuadro se puede apreciar que la ejecución presupuestal correspondiente al PIM supera el 70%, lo cual está considerado por el MEF como optima, siendo el año 2015 en donde se llegó a ejecutar el presupuesto al 100%.

Es preciso indicar que la formulación del PIA, se hizo con las diferentes fuentes de financiamiento que la Municipalidad percibe como ingresos tales como: Recursos Ordinarios

y Recursos Determinados, pero para efectos de la presente investigación profundizaremos en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y más aún en los ingresos por concepto de canon minero, sabiendo que la Municipalidad Distrital de Taurija tiene ingresos por Recursos Ordinarios que es para cubrir los gastos en la compra de sus producto para el programa del Vaso de Leche, y que el Fondo de Compensación Municipal cubre ajustadamente el gasto corriente de la entidad como son pago de planillas y servicios diversos, es decir el gasto de la operatividad institucional, dejando como única alternativa de inversión el rubro 18 (Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones).

Tabla 3.2.

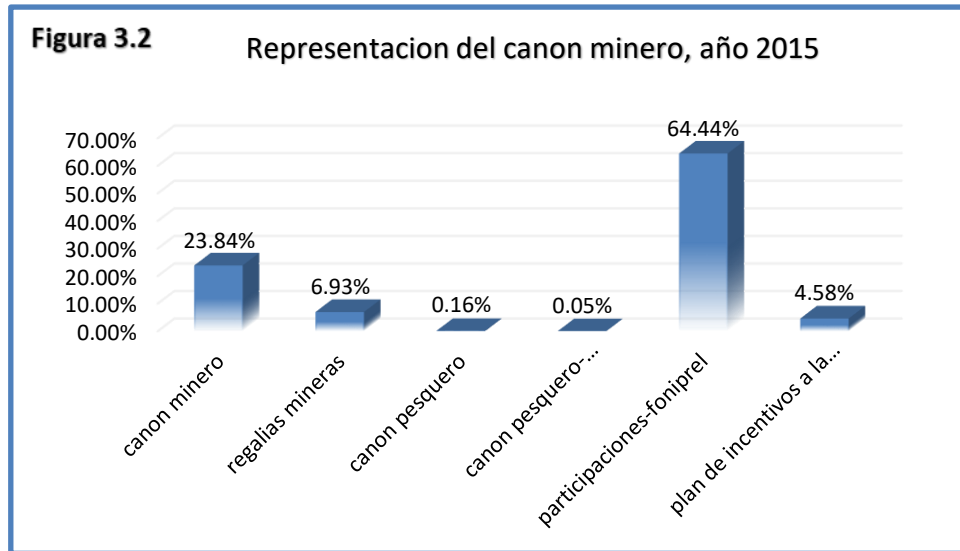
Seguimiento de las asignaciones financieras del rubro 18-Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones (Año 2015)

Año	Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	Ejecución de ingresos			Ejecución del gasto		
		S. Inicial (S/)	Recaudación (S/)	Total (S/)	Gasto (S/)	Ejecución %	Saldo (S/)
2015	Canon minero	41,149.53	768,561.00	809,710.53	809,482.00	99.97%	228.53
	Regalías mineras	29,524.87	223,286.00	252,810.87	251,651.00	99.54%	1,159.87
	Canon pesquero	5,767.54	5,269.00	11,036.54	10,260.00	92.96%	776.54
	Canon pesquero-derecho de pesca	2,404.68	1,644.00	4,048.68	4,012.00	99.09%	36.68
	Participaciones-foniprel	1,150,604.00	2,077,334.00	3,227,938.00	3,227,938.00	100.00%	0.00
	Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal	102,899.52	147,759.00	250,658.52	250,494.00	99.93%	164.52
	Totales	1,332,350.14	3,223,853.00	4,556,203.14	4,553,837.00	99.95%	2,366.14

Fuente: MEF/Portal de Transparencia/SIAF

La tabla 3.2 muestra la recaudación correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del rubro 18-Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y sus diferentes tipos de recursos, donde destaca principalmente las participaciones que es un financiamiento para la ejecución de un proyecto para la construcción de instituciones educativas iniciales en el distrito de Taurija, logrado en el año 2014 donde se obtuvo una primera transferencia, y en el año 2015 depositaron el saldo del monto pactado en el convenio por concurso con Foniprel; en ésta tabla se observa también que otra de las principales fuentes de ingresos de la entidad es el canon minero que sumado a su respectivo saldo de balance proveniente del ejercicio fiscal 2014 hace un disponible de S/. 809,710.53, ejecutando en dicho año S/. 809,482.00 llegando a alcanzar un 99.97% de ejecución del canon minero en dicho año.

En el ejercicio fiscal 2015, el canon minero representa solo el 24% del rubro 18; ello debido a que el mayor porcentaje del mismo está representado por las participaciones recibidas que alcanzan hasta el 64%, siendo los recursos menos significativos el canon pesquero que no llegan al 1% como se demuestra en la figura 3.2



Ya en el año 2016, se logra evidenciar que el canon minero es el tipo de recurso más importante para lograr invertir en los proyectos que la población requiere, éste alcanza la cifra de S/. 772,363.97 incluido el saldo de balance que arrastra del año 2015 y en dicho año el gasto logra alcanzar la suma de S/. 771,119.00 representado por un 99.84% de ejecución.

Tabla 3.3

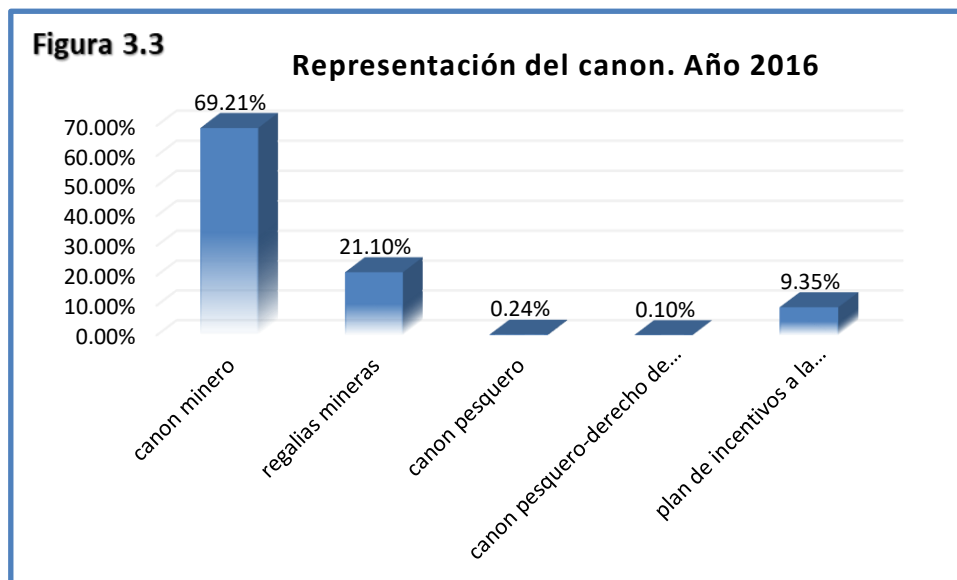
Seguimiento de las asignaciones financieras del rubro 18-Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones (Año 2016)

Año	Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	Ejecución de ingresos			Ejecución del gasto		
		S. Inicial (S/)	Recaudación (S/)	Total (S/)	Gasto (S/)	Ejecución %	Saldo (S/)
2016	Canon minero	228.53	772,135.44	772,363.97	771,119.00	99.84%	1,244.97
	Regalías mineras	1,159.87	235,415.18	236,575.05	236,485.00	99.96%	90.05
	Canon pesquero	776.54	2,658.61	3,435.15	3,275.00	95.34%	160.15
	Canon pesquero-derecho de pesca	36.68	1,093.78	1,130.46	782.00	69.18%	348.46
	Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal	164.52	104,303.00	104,467.52	98,315.00	94.11%	6,152.52
	Totales	2,366.14	1,115,606.01	1,117,972.15	1,109,976.00	99.28%	7,996.15

Fuente: MEF/Portal de Transparencia/SIAF

Para éste año, el canon representa el 69.21% del recurso disponible para inversión seguido por las regalías mineras con un 21.10% y 9.35% del plan de incentivos, como se observa en la figura 3.3; esto debido a que en el año 2016 la Municipalidad no fue beneficiada con ningún

financiamiento de alguna obra, y solo tuvo al canon minero para invertir en sus proyectos, apoyado por las regalías mineras y la asignación por plan de inventivos.



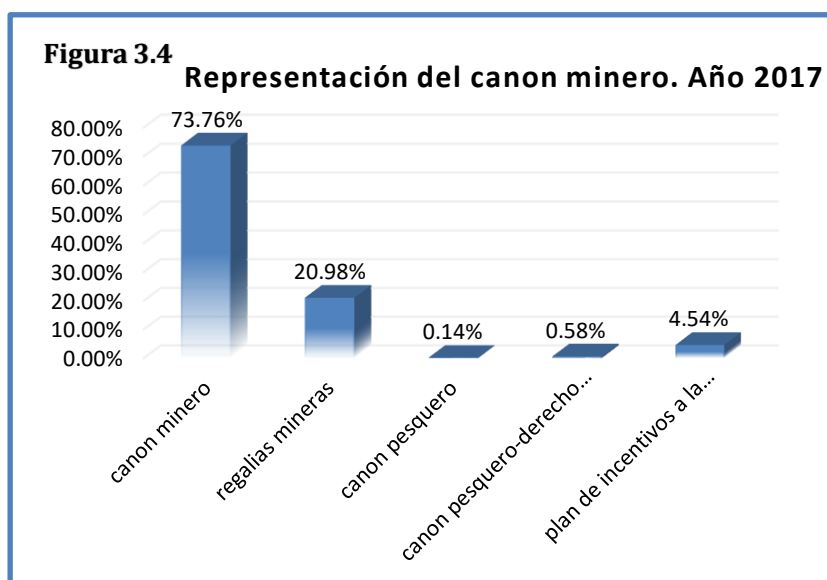
Para el año 2017, la asignación por éste recurso tuvo un considerable incremento llegando a recaudar la suma de S/. 969,888.79, sin embargo ello no fue de la mano con la ejecución que tan solo alcanzo un 41.58% con un importe de S/. 403,780.00, siendo éste el recurso más importante en el año 2017 con una representación del 73.76% del recurso para inversión disponible seguida al igual que en el año anterior por las regalías mineras y el plan de incentivos con un 20.98% y 4.54% respectivamente.

Tabla 3.4.

Seguimiento de las asignaciones financieras del rubro 18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones (Año 2017)

Año	Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	Ejecución de ingresos			Ejecución del gasto		
		S. Inicial (S/)	Recaudación (S/)	Total (S/)	Gasto (S/)	Ejecución %	Saldo (S/)
2017	Canon minero	1,244.97	969,888.79	971,133.76	403,780.00	41.58%	567,353.76
	Regalías mineras	90.05	275,931.89	276,021.94	275,523.00	99.82%	498.94
	Canon pesquero	160.15	1,852.97	2,013.12	1,993.00	99.00%	20.12
	Canon pesquero-derecho de pesca	348.46	7,609.95	7,958.41	7,145.00	89.78%	813.41
	Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal	6,152.52	59,666.00	65,818.52	65,589.00	99.65%	229.52
Totales	7,996.15	1,314,949.60	1,322,945.75	754,030.00	57.00%	568,915.75	

Fuente: MEF/Transparencia Económica/SIAF



Según la ley N° 27506 – Ley del Canon, la distribución del mismo permite a la Municipalidad Distrital de Taurija recaudar ingresos por éste concepto debido a que Taurija es un distrito que pertenece a la Provincia de Pataz en el departamento de la Libertad, en cuya área geográfica existen empresas mineras que extraen los recursos minerales, las cuales retribuyen económicamente al estado por dicha actividad y ello es beneficioso para los gobiernos locales y regionales que se ven favorecidos con las asignaciones por éste recursos para así poder concretar los proyectos que la población necesita.

Tabla 3.5.

Seguimiento de la ejecución del canon minero periodo 2015-2017

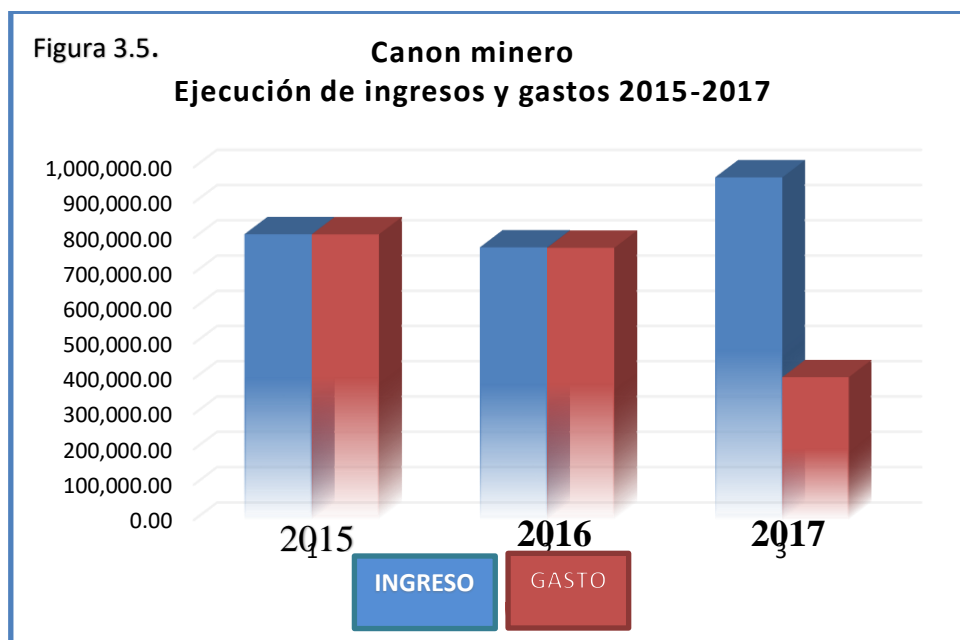
AÑO	PIM (S/)	EJECUCION (S/)	%
2015	809,710.53	809,482.00	99.97%
2016	772,363.97	771,119.00	99.84%
2017	971,133.76	403,780.00	41.58%
TOTAL	2,553,208.26	1,984,381.00	77.72%

Fuente: SIAF

Como se observa en la tabla N° 3.5. Taurija, dentro de su PIM en lo que respecta a canon minero, ha contado con S/. 2,553,208.26 en los tres ejercicios fiscales materia de la investigación, de los cuales solo en los años 2015 y 2016 ha alcanzado ejecutar casi el 100% de dichos montos.

Por otro lado en el año 2017 la ejecución del canon minero disminuyó considerablemente llegando solo al 41.58% del gasto que en cifras refleja que de S/. 971,133.00 solo se gastó el

importe de S/. 403,780.00, no logrando con ello la ejecución óptima del recurso en ese año fiscal.



En resumen, la Municipalidad de Taurija no ha tenido un incremento en la recaudación del canon minero de manera estable de un año a otro incluso en el 2015 su recaudación disminuyó en 17.83% para tener una ligera recuperación en el año 2016 con un 0.47% a comparación del año anterior; sin embargo cuando se notó de manera considerable el crecimiento de la recaudación del canon fue en el año 2017 donde creció hasta 25.61% comparado con el 2016, alcanzando el importe de S/. 969,888.79 según se deja ver en la tabla N° 3.6

*Tabla 3.6.
Variación anual de los ingresos por canon minero periodo 2015-2017*

Año	Asignación	Diferencia de un periodo a otro	Variación
2014	935,316.29		
2015	768,561.00	-166,755.29	-17.83%
2016	772,135.44	3,574.44	0.47%
2017	969,888.79	197,753.35	25.61%

Fuente: Sif/Portal de Transparencia Económica MEF

3.3. Determinación de las obras ejecutadas por la Municipalidad durante el periodo 2015-2017.

En el año 2015 la Municipalidad Distrital de Taurija recaudo el importe de S/. 768,561.00; sin embargo tuvo por incorporación de saldos de balance por el importe de S/. 41,149.53 de canon minero proveniente del año 2014 hizo un disponible para dicho año de S/. 809,482.00 de éste recurso.

Si bien es cierto en dicho año hubo cambio de administración de la gestión edil, la actual administración asumió funciones recién en setiembre de 2015, encontrándose ya con el 92% del canon minero ejecutado, sin cartera de proyectos y sin oficina de programación de inversiones (OPI) quien pueda viabilizar sus proyectos importantes.

La gestión saliente había invertido su presupuesto en estudios de pre inversión, construcción de trochas carrozables, construcción de instituciones educativas, mantenimiento de infraestructura, elaboración de expedientes técnicos y gestión administrativa como se aprecia en la tabla N° 3.7.

Como se observa en la mencionada tabla, el 33% del canon minero en el año 2015 fue destinado a la construcción de trochas carrozables con un importe de S/. 264,766.00 y el 22% a financiar una contrapartida para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de educación inicial en las localidades de Taurija, Huayao, Pacobamba, Parihuana y Uchos, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad”, con un importe de S/. 178,973.00 (Ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y tres con 00/100 soles); el resto del canon minero fue ejecutado para la elaboración de estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos, así como para atender el mantenimiento de la infraestructura pública y gastos de gestión con un 7% y 6% respectivamente.

Tabla 3.7.*Reporte de ejecución del canon minero ejercicio fiscal 2015*

Proyecto	Importe	%
Estudios de pre-inversión	13,016	2%
Ampliación de centros educativos	11,000	1%
Construcción de baños públicos	15,920	2%
Construcción de centros educativos	33,308	4%
Construcción de trochas carrozables	264,766	33%
Construcción de losas deportivas	51,745	6%
Construcción de puentes	18,000	2%
Construcción de vías urbanas	5,250	1%
Mejoramiento de pistas y veredas	19,000	2%
Mejoramiento de trochas carrozables	37,952	5%
Mejoramiento de losas deportivas	18,568	2%
Mejoramiento de los servicios de educación inicial en las localidades de Taurija, Huayao, Pacobamba, Parihuana y Uchos, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	178,973	22%
Mejoramiento del servicio de Transitabilidad peatonal de las calles del barrio el alto, ciudad de Taurija, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	11,000	1%
Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial del sector Pichigay de la ciudad de Taurija, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	7,000	1%
Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial de las calles que comprende jr. Cahuide, calle sn, av. Francisco Bolognesi y desemboca en la quebrada de la ciudad de Taurija, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	7,000	1%
Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el centro poblado de Huayao, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	11,000	1%
Gestión administrativa	51,414	6%
Mantenimiento de infraestructura publica	54,571	7%
Total	809,483	100%

FUENTE: MEF/Transparencia económica/SIAF

Tabla 3.8.*Reporte de ejecución del canon minero ejercicio fiscal 2016*

Proyecto	Importe	%
Estudios de pre-inversión	108,000	14%
Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable	2,000	0%
Mejoramiento del servicio educativo nivel primaria en la I.E. N° 80461 de la localidad de Taurija, Distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	30,000	4%
Mejoramiento del servicio educativo nivel primaria y secundaria en la I.E. N° 80836 de la localidad de Uchos, Distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	30,094	4%
Ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de biodigestores en la localidad de Huayao, Distrito de Taurija - Pataz - La Libertad	29,800	4%
Gestión administrativa	406,662	53%
Mantenimiento de infraestructura publica	164,564	21%
Total	771,120	100%

FUENTE: MEF/Transparencia económica/SIAF

Para el año 2016, la Municipalidad Distrital de Taurija invirtió hasta un 14% de su ejecución presupuestal con canon minero para elaboración de estudios de pre inversión con un importe de S/. 108,000.00; 12% de éste recurso para la elaboración de expedientes técnicos para proyectos de educación y saneamiento, y 21% se direcciono al mantenimiento de la infraestructura pública; lo que se observa también en la tabla 3.8, es que se gastó hasta un 53% para gestión administrativa con un importe de S/. 406,662.00; lo que indica que en dicho año no se invirtió en el logro de obras concretamente que beneficien al pueblo de Taurija.

Del mismo modo, en el siguiente año fiscal la entidad no logro ejecutar obras de impacto que beneficien a su población, destinando su canon minero al mantenimiento de infraestructura pública, elaboración de estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos con un porcentaje alto en gasto de gestión que alcanza el 39% de la ejecución del año 2017, sin embargo para dicho año su recaudación por este tipo de recurso fue de S/. 969,888.79.00 que sumado con el saldo de balance incorporado por este recurso del año anterior hace un total disponible de S/. 971,133.76 ejecutando solo el importe de S/. 403,779.00 que representa un 41.58% de la ejecución de los ingresos del canon minero de ese año (Ver tabla 3.9).

Para dicho año fiscal la Municipalidad Distrital de Taurija se había planteado gastar parte de su presupuesto de inversión en la ejecución de la 1ra etapa de la obra: ***Mejoramiento del servicio recreativo de la plaza de armas de la localidad de Taurija, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad***, sin embargo por retrasos en la elaboración del expediente técnico y en el lanzamiento del proceso de selección para la ejecución de la obra por contrata, no se llegó a ejecutar el presupuesto asignado para ello, por lo que éste paso como saldo de balance para el 2018.

Tabla 3.9.*Reporte de ejecución del canon minero ejercicio fiscal 2017*

Proyecto	Importe	%
Estudios de pre-inversión	33,000	8%
Construcción de baños públicos	16,182	4%
Mejoramiento del servicio recreativo de la plaza de armas de la localidad de Taurija, distrito de Taurija - Pataz - la libertad	15,000	4%
Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico en el centro poblado de Uchos, distrito de Taurija, provincia de Pataz-la libertad.	31,750	8%
Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico en el centro poblado de Pacobamba, distrito de Taurija, provincia de Pataz -La Libertad	31,950	8%
Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico en el centro poblado de Parihuana, distrito de Taurija, provincia de Pataz – La Libertad	31,875	8%
Camino de herradura con mantenimiento vial	2,363	1%
Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	1,720	0%
Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	13,626	3%
Gestión administrativa	157,322	39%
Apoyo al ciudadano y a la familia	1,360	0%
Defensa municipal al niño y al adolescente (Demuna)	4,800	1%
Mantenimiento de infraestructura publica	60,941	15%
Sistema de focalización de hogares - Sisfho	1,890	0%
Total	403,779	100%

FUENTE: MEF/Transparencia económica/SIAF

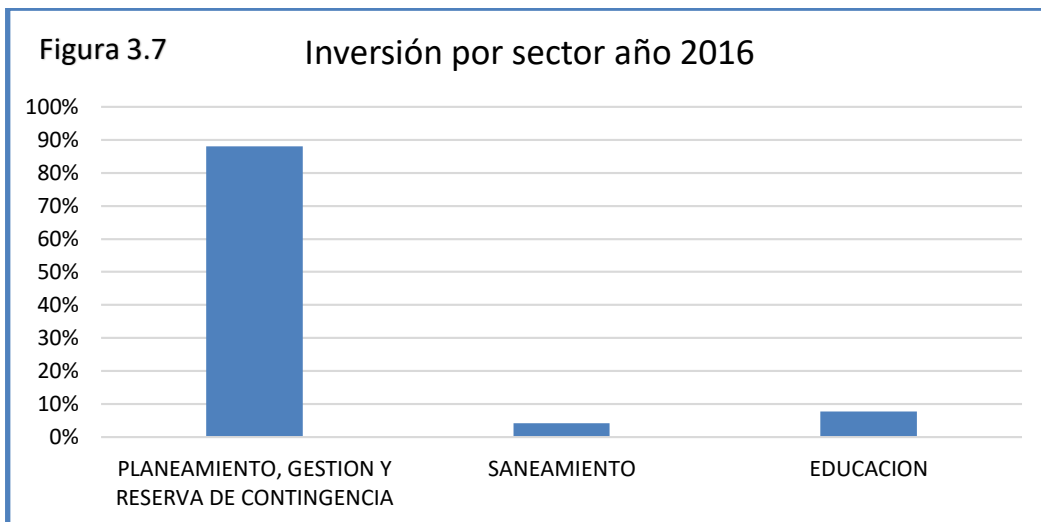
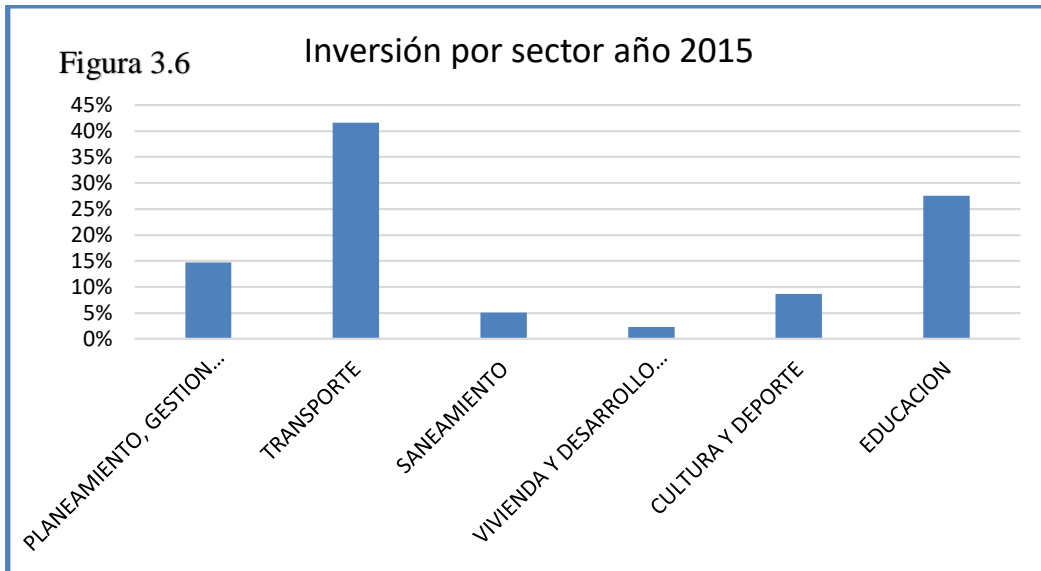
Por otro lado, la Municipalidad Distrital de Taurija en el año 2015 dio mayor énfasis en su gasto de canon minero al sector transporte con la construcción de trochas carrozables que interconectan a sus pueblos con la capital del distrito pes invirtió un 42% del canon para ello, luego priorizo el sector educación con la construcción de los jardines, cumpliendo con la contrapartida producto del convenio con Foniprel.

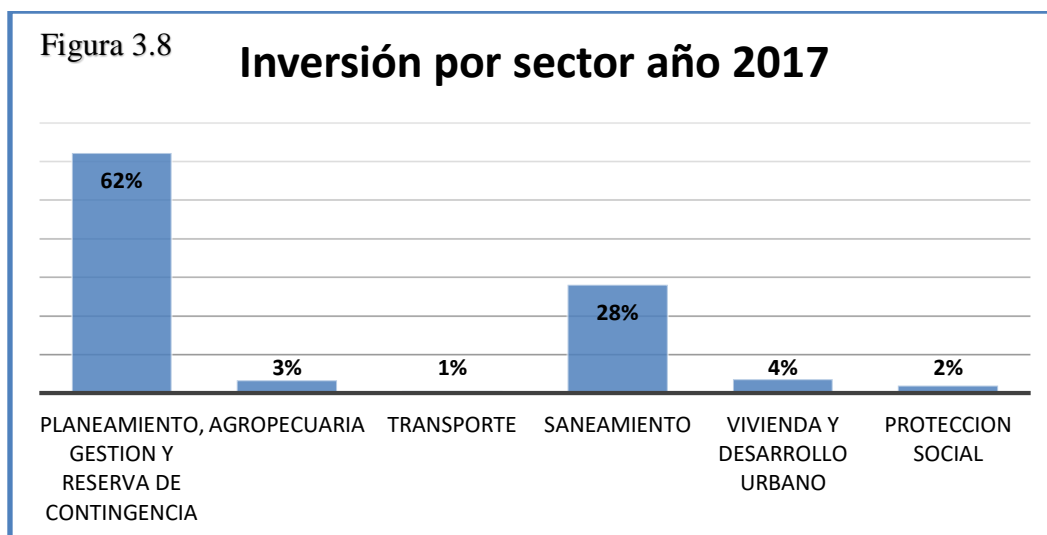
Para el año 2016, no invirtió en sectores importantes sino más bien el 88% del canon fue para planeamiento, gestión y reserva de contingencia, lo cual indica que no se priorizo la realización de obras en dicho año; y lo mismo ocurrió en el año 2017, que si bien es cierto su ejecución apenas llego al 41.58% de este porcentaje el 62% también fue destinado al planeamiento, volcando un 28% del canon para lograr concretar proyectos de saneamiento rural como se ve reflejado en la tabla 3.10 y como se detalla en las figuras 3.6, 3.7 y 3.8

Tabla 3.10.
Seguimiento de inversión por sectores

Sector de inversión	2015	EJEC.	2016	EJEC.	2017	EJEC.
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	119,000.00	15%	679,225.00	88%	251,263.00	62%
Agropecuaria	0.00	0%	0.00	0%	13,626.00	3%
Transporte	336,968.00	42%	0.00	0%	2,363.00	1%
Saneamiento	40,920.00	5%	31,800.00	4%	113,477.00	28%
Vivienda y desarrollo urbano	19,000.00	2%	0.00	0%	15,000.00	4%
Cultura y deporte	70,313.00	9%	0.00	0%	0.00	0%
Educación	223,281.00	28%	60,094.00	8%	0.00	0%
Protección social	0.00	0%	0.00	0%	8,050.00	2%
Total	809,482.00	100%	771,119.00	100%	403,779.00	100%

Fuente: MEF/Transparencia económica



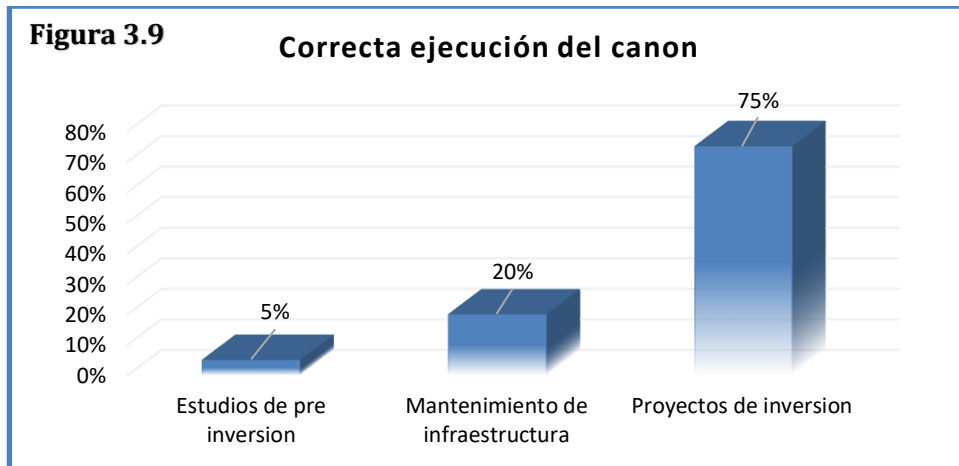


3.4. Análisis del gasto del canon minero en el periodo 2015-2017 y el cumplimiento de la ley que regula su ejecución.

La ley del canon N° 27506 promulgada el 9 de julio del 2001 por el expresidente Valentín Paniagua Corazao, hace referencia a la distribución del canon minero a los gobiernos locales, regionales y universidades así como a los centros poblados; en el artículo 6° modificado por la Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos del canon, indica acerca de su utilización, donde dice textualmente: *“Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad”* dicho esto, se sobreentiende que los gobiernos locales como es el caso de la Municipalidad Distrital de Taurija están obligados a orientar el gasto de este recurso justamente a financiar obras que beneficien a su población pudiendo invertir en educación, salud, saneamiento, o carreteras.

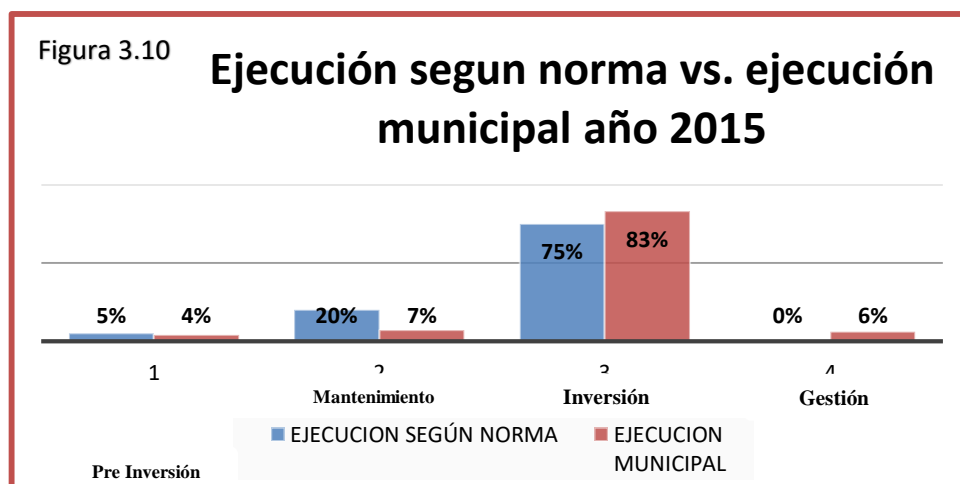
Por otro, la décima tercera disposición final de la Ley de Presupuesto para el año 2009, indica que los gobiernos locales y regionales están facultados: a) *“Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica”* y b) *“Destinar hasta el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley*

N° 28258, Ley de regalía minera, para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados” esto quiere decir que la ejecución del canon minero aplicando las leyes que regulan su ejecución debe estar compuesto como se ve representado en la figura 3.9.



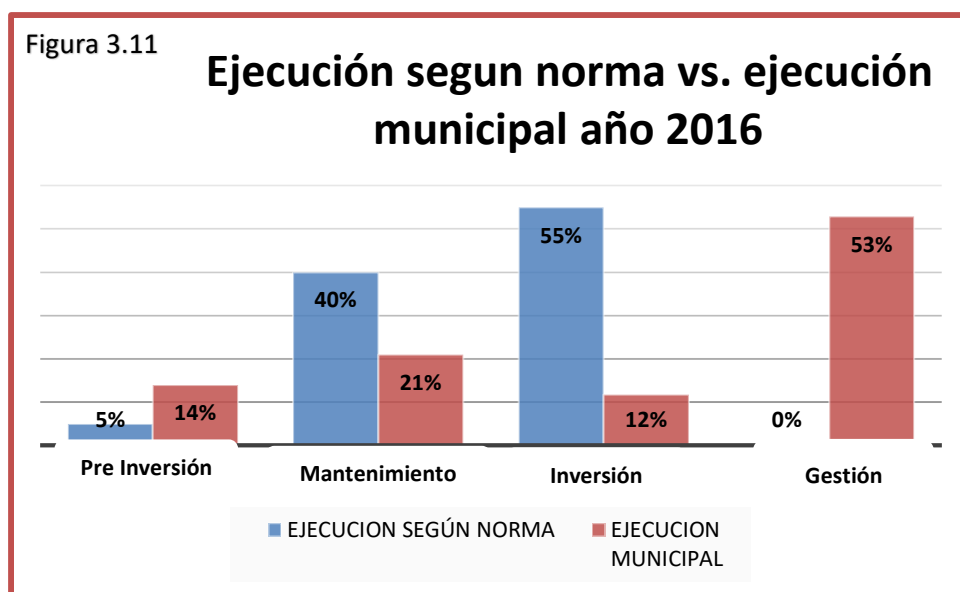
La Municipalidad Distrital de Taurija en el año 2015 solo invirtió un 4% del canon minero para elaborar estudios de pre inversión y destinó el 7% para mantenimiento de infraestructura no alcanzando el 20% permitido en la Ley de presupuesto del sector público, sin embargo donde si hubo un exceso de ejecución fue en gasto de inversión donde superaron el 75% llegando incluso a ejecutar un 83% de éste recurso para proyectos de inversión pública.

Mención aparte es el hecho que se destinó el 6% del canon minero para gastos de gestión administrativa como fueron la compra de activo fijo-muebles y enseres y equipos computaciones, lo cual indica que el recurso del canon minero para dicho año no se ejecutó cumpliendo con la base legal establecida.



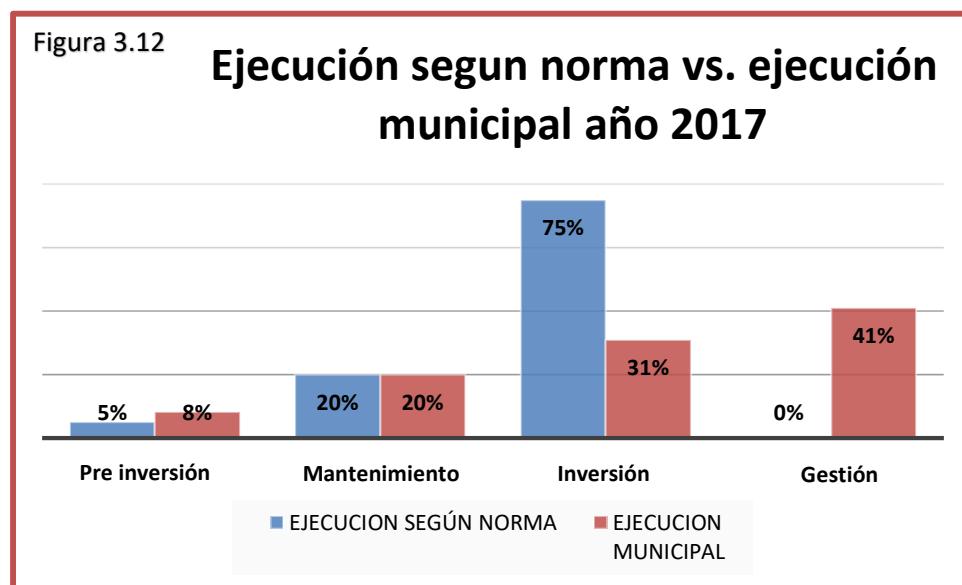
Para el año 2016, la Ley de presupuesto del sector publico N° 30372 publicada en diciembre del año 2015, en la Vigésima séptima disposición complementaria final, indica: “*Autorizase a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento*”. Lo cual modifica los porcentajes de ejecución del gasto del canon minero.

Tal como se observa en la Figura 3.5, la entidad en el año 2016 tampoco se ha regido a la ley de presupuesto para ese año, incluso cuando se dio la potestad de incrementar el gasto en mantenimiento hasta el 40% pues en este rubro solo se gastó un 21%; por otro lado el gasto en inversión solo alcanzó el 12%, siendo demasiado bajo para una entidad de este sector; sin embargo en gestión administrativa se gastó 53% del canon minero lo que indica que en este periodo no se han respetado los porcentajes de ejecución del canon minero que establece la norma y que están dados para que puedan cumplirse y orientar el gasto a satisfacer necesidades básicas de la población.



Ya en el año 2017, la Ley de presupuesto redujo el porcentaje de gasto en mantenimiento de los gobiernos locales, regionales y universidades a tan solo el 20% porcentaje que fue cumplido por la Municipalidad Distrital de Taurija, al mismo tiempo que si gastó en elaboración de estudios de pre inversión superó en 3% de lo permitido según la ley llegando a alcanzar el 8% de ejecución en perfiles técnicos.

En el caso del gasto en inversión pública tampoco cubrió las expectativas ya que solo alcanzo un 31% pudiendo llegar hasta el 75% o más según la ley del canon y la ley del presupuesto público para el año 2017, lo que ya es tendencia en esta institución es que el gasto en gestión administrativa es elevado como lo muestra la figura 3.6, donde éste rubro supera el 40%, contradiciendo dichas normas legales.



3.5. Determinación de la incidencia del canon minero en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017.

En el periodo comprendido del 2015 al 2017, la entidad ha registrado un PIM en lo que respecta a ingresos por canon minero de S/. 2'553,508.26; ejecutando solo un 18.01% de este recurso lo que llama la atención poderosamente tomando en cuenta que la Ley del canon N° 27506 en el art. 6° modificado por la Ley N° 28077 indica que la utilización del canon debe ser utilizado íntegramente para el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos u obras de impacto regional y local cosa que como se observa en la tabla 3.11, no ha ocurrido tal cosa.

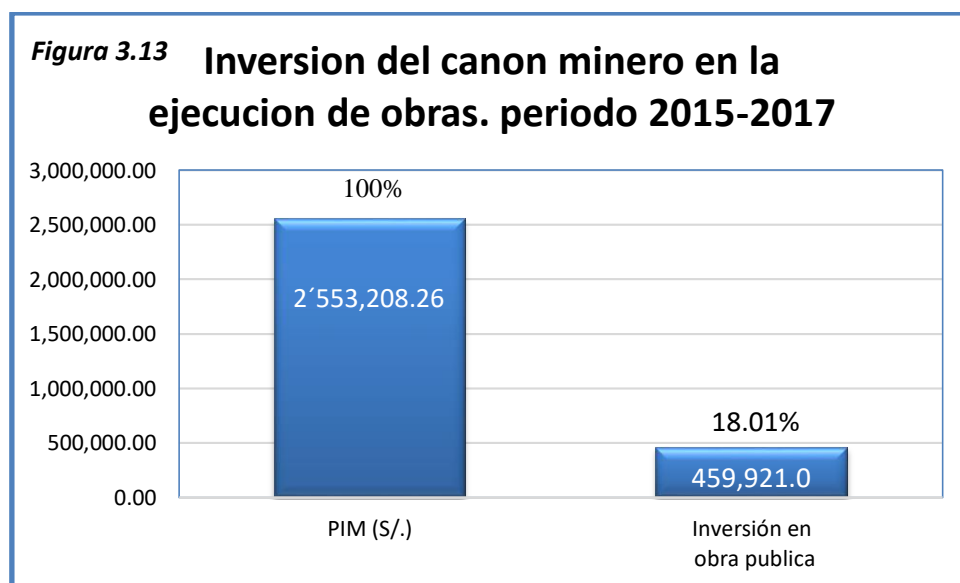
Solo en el año 2015 la Municipalidad de Taurija logro ejecutar 54.80% del canon correspondiente a dicho año fiscal y ello por la construcción de una trocha carrozable para interconectar sus anexos, el mismo año gasto en un cofinanciamiento con Foniprel para la ejecución de una obra denominada: “Mejoramiento de los servicios de educación inicial en las localidades de Taurija, Huayao, Pacobamba, Parihuana y Uchos, distrito de Taurija, Patatz, La libertad”.

Para el año 2016 la entidad no logro invertir un sol en obra pública y solo orientó el gasto a la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil técnico, a la elaboración de expedientes técnicos de obras de educación y saneamiento y más del 50% en gestión administrativa, esto indica que el gasto se ejecutó de manera inadecuada contradiciendo a las leyes del canon. Algo similar ocurrió en el 2017 donde la Municipalidad Distrital de Taurija, solo invirtió el 1.67% del canon de ese año en la ejecución de una obra con un monto de S/. 16,182 con la “Construcción de los servicios higiénicos en la plataforma deportiva del anexo de Uchos, Distrito de Taurija, Pataz, La Libertad”

En líneas generales, el canon minero no tuvo incidencia positiva en la ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Taurija en el periodo 2015-2017 debido a que no se orientó el gasto como indica las leyes que regulan la ejecución del canon, tomando como dato que del dinero percibido en tres años solo el 18.01% se invirtió en obra y gran parte de este gasto se hizo en el 2015 ya que en los dos años siguientes la inversión en obra fue casi nula.

Tabla 3.11.
Reporte del PIM de canon minero vs inversión en obra, periodo 2015-2017

Año	PIM (S/.)	Inversión en obra publica	%
2015	809,710.53	443,739.00	54.80%
2016	772,363.97	0.00	0.00%
2017	971,133.76	16,182.00	1.67%
TOTAL	2,553,208.26	459,921.00	18.01%



Contrastación de hipótesis:

La presente investigación se planteó la siguiente hipótesis: El canon minero tiene incidencia positiva en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017 la cual es rechazada; ésto debido a que mediante la presente investigación se determinó que durante el periodo 2015-2017, el canon minero no tuvo incidencia positiva al ejecutarse solo el 18.01% de este recurso del PIM acumulado; y que el año 2016 tuvo una ejecución nula en obras mientras que el año siguiente solo se invirtió el 1.67% del canon en obra pública.

IV. Discusión

El canon minero es el derecho económico que gozan los pueblos gracias a la explotación de sus recursos naturales, por ello el gobierno central destina parte de este recurso a los gobiernos locales y regionales donde son explotados y que por ello debe ser fuente de desarrollo y progreso de las localidades del país donde existe esta actividad. Por su naturaleza, el canon busca financiar proyectos de impacto, obras públicas como agua, luz, construcción de escuelas, postas de salud, carreteras, etc.

Por ello, Flores en el año 2014, realizó una investigación a la que tituló “Análisis de la inversión pública en la región Cusco, caso: Fuentes de financiamiento recursos determinados. Periodo 2009-2013” donde en una de sus conclusiones dice que el aumento del canon minero genera también un aumento en las inversiones públicas ya que este recurso es de exclusividad para ello, por lo que la relación entre canon minero e inversión pública es directamente proporcional.

En tal sentido, se explica la importancia para el Perú, el hecho que los proyectos mineros se concreten de manera rápida pero con responsabilidad social para no generar conflictos con la población debido a los efectos secundarios negativos que la actividad minera produce como por ejemplo la contaminación ambiental principalmente de los ríos, lagos y lagunas; dado a que a mayor ejecución de proyectos mineros en el país, el estado recaudara mayores ingresos por concepto de canon minero y por lo mismo las entidades, como los gobiernos locales y regionales, serán beneficiados con mayores ingresos.

Al respecto Romero, quien en su investigación al que denominó “Incidencia del canon minero sobre las inversiones públicas del Gobierno Regional de La Libertad: 2008-2012” coincide con Flores, pues concluye que el canon minero incide de forma positiva sobre las inversiones públicas del Gobierno Regional de la Libertad y que producto de ello se logró ejecutar proyectos que dieron acceso a servicios de salud gracias a las poblaciones vulnerables, y que los mismos fueron financiados con canon minero.

Entonces, queda claro que a mayores ingresos por canon minero, mayor debería ser la capacidad de gasto en obras de impacto de los pueblos y con ello mayor índice de empleo para los habitantes de las localidades que perciben estos recursos, Sin embargo, no siempre es así, dado a que existen reportes del MEF mediante los cuales evidencian que muchos gobiernos locales no son capaces de ejecutar óptimamente su presupuesto de inversión, incluso cerrando un ejercicio fiscal con ejecuciones que ni siquiera alcanzan el 50% de gasto.

Este fenómeno se debe básicamente a factores como inexperiencia de autoridades y funcionarios públicos que llegan a ocupar puestos técnicos sin la debida preparación como para conducir los hilos de la administración pública, generando con ello retrasar los procesos y dificultando la obtención de los objetivos institucionales.

Es por ésto que muchas entidades como la Municipalidad Distrital de Taurija no logran ejecutar el presupuesto de acuerdo a las leyes que emite el gobierno central, que son enfocados a buscar el desarrollo con obras que generen progreso y bienestar, conclusión a la que llego Orocollo en su tesis: “Impacto de la inversión de los recursos del canon y las regalías mineras en la calidad de vida en los habitantes del distrito de Torata, 2003 a 2015” quien manifiesta que las inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata, durante el periodo de estudio, no corresponden a los objetivos establecidos por las leyes del canon, es decir que la ejecución de éste importante recurso no se hace conforme al mandato de la ley y que las inversiones de la mayor cantidad de los recursos del canon y las regalías no ha mejorado la calidad de vida de sus habitantes respecto a un año anterior al periodo de estudio.

Al respecto es contradictorio que existan entes gubernamentales que recauden mayores ingresos por éste rubro y no sean capaces de invertir correctamente sus presupuestos y peor aún, que no inviertan dentro del marco legal que norma la ejecución de éste recurso proveniente de la explotación de los recursos minerales.

Después del análisis realizado a la ejecución de ingresos, las obras ejecutadas y la verificación de la correcta ejecución del recurso adecuándose a la ley del canon, la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017 tampoco ha sabido ejecutar su recurso de acuerdo a la norma legal que regula su gasto, más bien ha destinado su ejecución para Gestión Administrativa, lo cual no se ajusta a la ley del canon, del mismo modo, lo poco que ha destinado para gasto de inversión, tampoco se ha invertido en proyectos necesarios que le urge a los pobladores, sino más bien ha elaborado estudios de pre inversión y expedientes técnicos con la finalidad de buscar financiamiento de los ministerios como vivienda y educación.

Como se ha podido verificar en el análisis de ingresos y ejecución del gasto del canon minero en el año 2015, la institución logro ejecutar por concepto de canon minero el importe de S/. 809,482 donde el 33% de este importe se ejecutó en la construcción de trochas carrozables y un 22% en la atención de la contrapartida para la ejecución de una obra denominada: Mejoramiento de los servicios de educación inicial en las localidades de Taurija, Huayao, Pacobamba, Parihuana y Uchos, distrito de Taurija - Pataz - La Libertad, proyecto que fue financiado gracias a que la entidad fue ganadora del concurso de FONIPREL en el año 2014 y

en cuyo convenio hacía participe a la Municipalidad de este aporte económico. El resto de los recursos fueron a financiar estudios de pre inversión, expedientes técnicos y mantenimiento de infraestructura. Sin embargo a nivel de ejecución se puede ver que este año se logró llegar al 83% en gasto de inversión.

Ya en el año 2016, la entidad muestra un incremento en gasto de gestión de hasta un 53% de éste recurso, yendo contra el mandato legal que indica que el recurso debe ser orientado a financiar u cofinanciar proyectos de inversión de impacto, sin embargo para ello solo ejecuto un 12% sin ninguna obra sino tan solo el elaboración de expedientes técnicos, el resto del canon se orientó para mantenimiento de infraestructura pública.

En el año 2017 no fue distinto porque el porcentaje de ejecución no fue el óptimo llegando solo al 31% del gasto en inversión, 10 puntos porcentuales menos que el gasto en gestión administrativa que alcanzo el 41% ese mismo año, continuando la orientación del gasto a elaboración de estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos; que si bien es cierto éstos expedientes son básicos para buscar el financiamiento de los proyectos, tampoco se debe abusar con ello pues se ha privado a la población de algunas obras que eran de importancia en sus comunidades.

Entonces está claro que el gasto no ha sido ejecutado correctamente y que si bien es cierto el gasto en inversión no fue el óptimo pues solo se gastó en elaboración de perfiles y expedientes técnicos, no se logró concretar obras y del 100% del PIM de los 3 años que enfoca el periodo, solo se invirtió 18.01% al mismo tiempo, gran parte de este gasto se ejecutó en el 2015 y ya en el 2016 y 2017 la inversión en obra fue casi nula si no es por la "Construcción de los servicios higiénicos en la plataforma deportiva del anexo de Uchos, Distrito de Taurija, Pataz, La Libertad" donde se invirtió S/. 16,182.00 representando un 16.67% del canon correspondiente al año 2017 puesto que en el año 2016 no existió gasto alguno en la ejecución de obras en esta Municipalidad

Esta casi nula capacidad de gasto en obras publicas desnuda muchas falencias pues sale a la vista que no existe una correcta administración de los recursos debido a la inexperiencia de la persona que hace las veces de Director General de Administración que recae en el alcalde de turno, quien para este caso es un profesor que no ejerce la función educadora sino más bien es un próspero comerciante empírico, el cual dirige sin conocimiento alguno de los procesos administrativos gubernamentales; asimismo es responsabilidad de la población ya que no vigilan la ejecución de los recursos públicos que administra su comuna, pudiendo hacer sentir su voz

año a año en su respectivo presupuesto participativo, donde ellos están en capacidad de orientar el gasto del canon que se les asigna en los proyectos de interés e impacto para cada comunidad.

Por tanto, el canon minero si tendría que tener tiene incidencia positiva en la ejecución de obras públicas de cualquier entidad debido a que es directamente proporcional, sin embargo cuando éste recurso no se ejecuta de acuerdo los criterios plasmados en las leyes del canon y el presupuesto público aprobado para cada año, no será muy relevante y eso es consecuencia de una mala administración.

Taurija es un claro ejemplo de la falta de conocimiento y visión concreta de las autoridades, no tienen la experiencia y la más mínima idea de conducir y/o administrar correctamente los recursos del estado con los que son favorecidos para beneficio de la población, es por lo mismo que toma decisiones inadecuadas dejando de lado el cumplimiento del marco legal y perjudicando con ello el progreso de la población que solo buscan una mejor calidad de vida.

V. Conclusiones

1. El canon minero no ha tenido incidencia positiva en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017 pues del importe acumulado del PIM en lo que respecta a canon minero, solo se ha ejecutado el 18.01% en obra pública.
2. Las asignaciones anuales por concepto de canon minero de la Municipalidad Distrital de Taurija no han mostrado un incremento progresivo sino por el contrario la entidad en el año 2015 tuvo una reducción del canon de hasta el 17.83% comparado con la asignación del año 2014, mientras en el 2016 éste recurso mostro un imperceptible crecimiento en relación al año anterior pues solo se incrementó un 0.47%, sin embargo ya en el 2017 éste crecimiento se hizo más notorio, alcanzando un crecimiento de 25.61% a comparación de la recaudación del año 2016.
3. La Municipalidad Distrital de Taurija en el periodo 2015-2017 solo ha ejecutado 3 obras, dos de ellas en el 2015 con la construcción de una trocha carrozable y un cofinanciamiento para el construcción de instituciones educativas según convenio con Foniprel; además una obra en el año 2017 con la construcción de servicios higiénicos en la plataforma deportiva del anexo de Uchos, Distrito de Taurija. En el año 2016 no se ejecuta ninguna obra con el canon minero.
4. La ejecución del gasto del canon minero durante el periodo 2015-2017 no corresponden a los objetivos que establece las leyes del canon, debido a que el gasto fue orientado hasta en un 50% a la gestión administrativa y no a su gasto natural que es el de financiar la ejecución de proyectos de impacto.

VI. Recomendaciones

1. Contratar de manera inmediata los servicios de un profesional especialista en gestión pública, que cuente con la experiencia debida para administrar los recursos de la entidad para el logro de los objetivos institucionales buscando el buen desempeño de los funcionarios colaboradores en la gestión municipal.
2. Planificar adecuadamente el gasto de inversión de la Municipalidad Distrital de Taurija incorporando para ello los proyectos que se priorizan en el Presupuesto participativo año a año con el apoyo de las autoridades de los diferentes anexos y el equipo técnico, buscando satisfacer necesidades en beneficio de la población.
3. Permitir a la sociedad civil poder realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos que se aprueban brindándoles la información y atención necesaria para que puedan estar enterados de los avances de la gestión pudiendo ser partícipes del desarrollo de su pueblo y comunidades con una actitud vigilante.
4. Crear el órgano de control interno en la Municipalidad para ejercer justamente la función de control al gasto de inversión y ayudar a cumplir debidamente la norma sobretodo haciendo que los funcionarios dirijan correctamente el gasto del canon minero dentro del marco legal correspondiente para este recurso.

VII. Propuesta

La presente investigación ha llegado a la conclusión de que la Municipalidad Distrital de Taurija durante el periodo 2015-2017 no ha ejecutado el canon correspondiente asignado en dicho periodo en proyectos de impacto tan necesarios para el distrito, ello obedece a la falta de experiencia del alcalde e incapacidad para contratar gente con experiencia en el sector.

La entidad muestra serios problemas en la correcta aplicación de las normas que regulan el gasto público por lo que se hace necesario primero, una reorganización de las unidades orgánicas empezando por la contratación de una persona que administre o gerencie la Municipalidad para que el alcalde pueda delegarle las responsabilidades a una persona que cuente con la experiencia en administración pública.

Es preciso también una adecuada inducción al personal nuevo priorizando una adecuada selección de personal que va a ocupar cargos de confianza que son pilares en toda administración pública como por ejemplo: Tesorería, Logística, y Presupuesto, donde se lleva a cabo los procesos de ejecución del gasto público no dejando de lado las capacitaciones contantes en temas administrativos y procedimientos propios de cada unidad orgánica.

Es fundamental la Institución cuente con manuales de gestión como MOF, ROF, CAP, actualizados y acordes a la Municipalidad, pues son la base y guía de los procedimientos básicos necesarios para una buena administración y gestión de recursos los mismos que deben ser de aplicación obligatoria por cada funcionario, al mismo tiempo es importante la elaboración de directivas para el manejo de los fondos públicos como es el caso del canon minero.

Se hace necesario que el MEF a través de la oficina desconcentrada en la Libertad como es el Conectamef, realice el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal de la entidad e incluso pactar reuniones de trabajo para brindar apoyo técnico en cuanto a la ejecución de los recursos del estado para evitar con ello que el presupuesto no sea invertido en actividades o proyectos que no sean necesarios para el distrito.

Por último, crear conciencia en la población sobre la importancia de los procesos del presupuesto participativo ya que son reuniones muy importantes donde la población expresa su voluntad y sobre todo la necesidad de sus comunidades de proyectos que les brinden calidad de vida para sus familias en general.

VIII. Referencias bibliográficas

Álvarez y Álvarez (2015) El proceso de ejecución de obras públicas en las contrataciones del Estado. Recuperado de la revista Actualidad Gubernamental.

Alva (2017) Ejecución de obras públicas mediante la modalidad asociación público-privada (APP). Recuperado de la Revista actualidad Gubernamental

Boza (2006) Canon minero ¿caja chica o palanca de desarrollo? Recuperado de: http://bvs.minsa.gob.pe/local/GOB/956_CIES7.pdf

Flores (2014) “Análisis de la inversión pública en la Región Cusco, caso: Fuentes de financiamiento recursos determinados periodo 2009-2013”. Recuperado de: <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/975>

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <http://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <http://ppto-participativo.mef.gob.pe/entrada.php>

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul

Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-participativo>

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/transferencias-a-gobierno-nacional-regional-y-locales/base-legal-y-aspectos-metodologicos/canon>

Ministerio de Energía y Minas. Recuperado de: https://gobpe-production.s3.amazonaws.com/uploads/document/file/98805/ANUARIO_MINERO_2017_1_.pdf

Orocollo (2017) Impacto de la inversión de los recursos del canon y las regalías mineras en la calidad de vida en los habitantes del distrito de Torata, 2003 a 2015, Recuperado de: <http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/321/Orocollo%20Parillo%20Ana%20Maria%20repositorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paredes (2006) Presupuesto público, aspectos teóricos y prácticos. Recuperado de: <http://www.serbi.ula.ve/serbiula/librose/pva/Libros%20de%20PVA%20para%20libro%20digital/presupuesto%20publico.pdf>

Romero (2016) “Incidencia del canon minero sobre las inversiones públicas del Gobierno Regional de La Libertad: 2008-2012”. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/7825/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20ADaX%20-%20Wilde%20Alonso%20Romero%20Hern%C3%A1ndez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rumbo minero. Recuperado de: <http://www.rumbominero.com/noticias/mineria/cartera-minera-en-la-libertad-supera-los-430-millones-de-dolares/>

ANEXOS

ANEXO 1 - FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de la aplicación

Nombre de la Institución:

Fecha de aplicación:

Miembros de la comisión:

Información verificada:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	2015	2016	2017
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)			
Presupuesto Institucional de Modificado (PIM)			

ANEXO 2 - FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de la aplicación

Nombre de la Institución:

Fecha de aplicación:

Miembros de la comisión:

Información verificada:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2015	2016	2017
RECURSOS DETERMINADOS			
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
CANON MINERO			
REGALIAS MINERAS			
PLAN DE INCENTIVOS			
RECURSOS ORDINARIOS			
TOTALES			

ANEXO 3 - FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de la aplicación

Nombre de la Institución:

Fecha de aplicación:

Miembros de la comisión:

Información verificada:

PRESUPUESTO DE INVERSION	2015	2016	2017
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)			
Presupuesto Institucional de Modificado (PIM)			

ANEXO 4 - FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de la aplicación

Nombre de la Institución:

Fecha de aplicación:

Miembros de la comisión:

Información verificada:

EJECUCION DEL GASTO/CANON MINERO	2015	2016	2017
PROYECTO 1			
PROYECTO 2			
PROYECTO 3			
PROYECTO 4			
PROYECTO 5			
PROYECTO 6			

TOTALES			
----------------	--	--	--

ANEXO 5 - FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de la aplicación

Nombre de la

Institución:

Fecha de aplicación:

Miembros de la
comisión:

Información verificada:

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES	2015	2016	2017
ACTIVIDAD 1			
ACTIVIDAD 2			
ACTIVIDAD 3			
ACTIVIDAD 4			
TOTALES			

ANEXO 6 - FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de la aplicación

Nombre de la

Institución:

Fecha de aplicación:

Miembros de la
comisión:

Información verificada:

INVERSION POR SECTORES	2015	2016	2017
SANEAMIENTO			
EDUCACION			
SALUD			
TRANSPORTE			

AGRICULTURA			
TOTALES			

ANEXO 6: Acta de Transferencia de Gestion Municipal - Firmada el 02 de setiembre 2015

ANEXO N° 3 Formato de Acta de Transferencia

2106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURUJA

ENCAMENADO PARA LA REVISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

- 1- La obligación de la Autoridad saliente del Sistema Regional a Distinguido cargo como responsable de la entidad o pliego y presidente de la Comisión de Transferencia de la Réceta, el registro del Anexo 2
- 2- La Autoridad saliente, luego de la recepción del Acta de Transferencia, debe remitir vía e web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted coincide con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se presente un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se envió un correo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo informático de destino.

ACTA DE TRANSFERENCIA

En la Ciudad de Tauruja a los 17:00 horas, 01 día del mes de Setiembre del 2015, se reunieron en el local del Municipio Distrital, la Comisión de Transferencia conformada por:

Cargo /Representación	Nombre(s) y Apellidos	DNI
Aldede Distrital	CARLOS TRUJILLO ZWAILETA	19434422
	ING. ALBERTO WILFREDO GAMARRA RAMIREZ	31022000
	CRISTOBAL ROLANDO VASQUEZ ROLDAN	42359686
Aldede Electo	AMADEO PAMFILO SALDARÑA ARAUJO	19423655
	DAVID ZOLEO PINO BLANCO	41085395
	AMADO SALIBROSAS OLIVARES	43424875

NOTA: Para insertar una fila deberá poseer las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

Asisten en el presente acto de transferencia al Sr. JULIO VICENTE LOPEZ TRUJILLO, con Documento de Identidad (DNI) N° 19423385 Juez de Paz Primera Nominación de la jurisdicción.

1. Observaciones

Como resultado de la validación de la Comisión de Transferencia de la gestión al Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y documentación que lo sustenta, se formularon las siguientes observaciones en las que se detallan la existencia o falta de bienes, recursos o documentos materia de transferencia.

1	INFORME N° 01-2015-ORINA/OFICINA DE TESORERIA, DE FECHA 31/08/2015, PRESENTADO POR EL TESORERO CRISTOBAL ROLANDO VASQUEZ ROLDAN QUE CONTIENE EL INVENTARIO DE LA OFICINA DE TESORERIA LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES LA OFICINA DE TESORERIA NO PRESENTO CONCILIACIONES BANCARIAS QUE PRESENTAR, NO SE ENCONTRARON LOS ESTADOS DE CUENTAS CORRIENTE DE TODA LA GESTION, SE VERIFICO LA FOLIACION DE LOS ARCHIVADORES QUE CONTIENEN LOS COMPROBANTES DE PAGO, MAS NO SU CONTENIDO; NO SE ENCONTRARON REPORTE DE PAGO DE LOS TRIBUTOS Y AFP, NO SE ENCONTRO PLANILLAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS AL MES DE AGOSTO 2015, ENTREGO CARTAS FIANZAS VENIDAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE LA VALIDACION SOLO SE CONVALIDO LA FOLIACION DE LA DOCUMENTACION.
2	INFORME S/N DE FECHA 31/08/2015, PRESENTADO POR LA CONTADORA ROMANA JANETH QUEZADA RAMOS CONTADORIA DE LA MDT QUE CONTIENE EL INVENTARIO DE CONTABILIDAD LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES (SOLO SE RECEPCIONO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AÑO 2014, LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013 NO HA SIDO ENTREGADOS)
3	INFORME N° 01-2015-OFCINA DE LOGISTICA MDT DEL RESPONSABLE DEL VASO DE LECHE DE FECHA 31/08/2015, PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DEL PVL JOSE LOU MORILLO JARA QUE CONTIENE EL INFORME DE PECOSAS DEL VASO LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES LA PECOSAS NO ESTAN SELLADAS POR LA PRESIDENTA DEL COMITE DEL PVL CORRESPONDIENTE Y QUE SE ENCUENTRA CONFORME DE ACUERDO A SU INVENTARIO.
4	INVENTARIO PRESENTADO POR LA OFICINA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURUJA DE FECHA 31/08/2015, PRESENTADO POR EL ING. ALBERTO WILFREDO GAMARRA RAMIREZ, LA OBSERVACIONES ES LA SIGUIENTE SOLO SE VERIFICO SU FOLIACION MAS NO SU LA VALIDACION DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, PROPUESTAS TECNICAS Y PROPUESTA ECONOMICA, EXPEDIENTE DE CONTRATACION, DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS
5	LA GESTION SALIENTE NO PRESENTO LA MEMORIA ANUAL DE SU GESTION
6	LA GESTION SALIENTE NO PRESENTO EL INVENTARIO DE LA OFICINA, UNIDAD (EFATURA) DE PERSONAL REFERENCIA DIRECTIVA N° 006-2014-DG/POOR, DISPOSICIONES ESPECIFICAS 7.6a) LO CUAL MANIFESTARON QUE NO EXISTE LA UNIDAD

NOTA: Para insertar una fila deberá poseer las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

2. Asuntos Pendientes

La Autoridad saliente informa de los siguientes asuntos pendientes antes que ceder su mandato.





1.	QUEDA PENDIENTE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE TAURIA, HUAYAO, PACOGAMBA, PARHUJANA Y UCHOS, DISTRITO DE TAURIA, PATAZ, LA LIBERTAD FINANCIADO POR FONPREL ENCONTRANDOSE UN AVANCE DE UN 60%.
2.	QUEDA PENDIENTE LA CULMINACION DE OBRA CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS ANEXO DE HUASHIBAMBA 2DA ETAPA ENCONTRANDOSE LOS MATERIALES TALES COMO CEMENTO, APARATOS SANITARIOS, Y OTROS ACCESORIOS DE CONEXIONES Y OTROS EN ALMACEN DE OBRA.
3.	QUEDA PENDIENTE QUE EL CAMION TOYOTA DINA PLACA XD-748 SE ENCUENTRA EN ESTADO INOPERATIVO EN EL TALLER DEL SEÑOR VICTOR MORALES DE LA LOCALIDAD DE TAPABAMBA, QUEDANDO PENDIENTE EL DETALLE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL MISMO Y QUE SERA INGRESADO POR MESA DE PARTES POR EL SEÑOR ALCIDES GANZA ZEGARRA.
4.	QUEDA PENDIENTE LA ENTREGA DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 QUE SE ENCUENTRA EN REPARACION EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EN EL TALLER DE LA SEÑORA KELLY VALDEPRAMA UBICADO EN LA AV. JUAN PABLO II MZ L, CT N° 25 URB. LA ALAMEDA DE SAN ANDRES - TRUJILLO - LA LIBERTAD Y EL INGRESO DE LA PROFORMA DEL INVENTARIO DEL BIEN DEL SEÑOR ALCIDES GANZA ZEGARRA.
5.	QUEDA PENDIENTE EN REGULARIZACION CON RESPECTO AL LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE PADUA QUE PERTENECE COMO PATRIMONIO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIA.
6.	QUEDA PENDIENTE EN REGULARIZACION CON RESPECTO AL LOCAL COMUNAL PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIA UBICADA EN LA AV. PRIMAVERA, AL COSTADO DEL COLEGIO JORGE CHAVEZ.
7.	QUEDA PENDIENTE EN REGULARIZACION LA PSICOGRANIA PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO BIEN INMUEBLE, UBICADA EN MONTE GRANDE, A RIVERA DEL ARANCANTE.
8.	QUEDA PENDIENTE CON RESPECTO A LAS CARTAS FIANZAS, QUE FUERON OBSERVADAS POR EL ALCALDE SALIENTE Y FUERON DEVUELTAS EN SU OPORTUNIDAD POR PRESENTAR ERROR EN SU ESTRUCTURA.
9.	QUEDAN PENDIENTE DE PAGOS A DOCENTES DEL DISTRITO.
10.	SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE DOS CELULARES CON CHIP RESPECTIVO CON NUMEROS 94740484 Y 94740482.
11.	SE DEJA CONSTANCIA POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ALCALDE ELECTO PARA LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, MOTIVO POR EL CUAL EL MISMO ALCALDE ELECTO DON AMADEO PAREJO SALDAÑA ARAUJO.
12.	SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA SE FIRMO EN LA FECHA ACTUAL DEBIDO QUE, LA CONVALIDACION DE LA DOCUMENTACION SE FINALIZO EL DIA DE HOY Y NO COMO SE TENIA PROGRAMADO EN EL ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA.
13.	DEJO CONSTANCIA QUE SE HACE ENTREGA AL ALCALDE ELECTO DE LAS LLAVES DE LAS PUERTAS DE TODA LA MUNICIPALIDAD.

NOTA : Para insertar una fila deberá presionar las teclas CTRL + A y para eliminar una fila las teclas CTRL + E.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia de la conformidad del proceso de transferencia para cuyo efecto suscriben el presente documento.

<p> Autoridad saliente Nombre: CARLOS TEODORO CAVALEIRA DNI N°: 19424422</p>	<p> Autoridad entrante Nombre: Amadeo P. Saldaña Araujo DNI N°: 19423655</p>
<p> Jefe de la Oficina de Control Institucional Nombre: JUAN CARLOS LOPEZ TRUJILLO DNI N°: 41685385</p>	<p>Órgano de Control Institucional Nombre: DNI N°:</p>


42359656


31632838


41685395


42424375

ANEXO 7: Reporte de saldos de canon minero al inicio de gestión municipal

Dirección General de Endeudamiento y **REPORTE DEL SALDO DISPONIBLE**

 Página: 1 de 1
 Fecha: 02/09/2015
 Hora: 09:10:43

DGETP

Entidad Siaf: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
Rubro: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Montos en Nuevos Soles (S/.)

TIPO_RECURSO	DESCRIPCION	SALDO
10	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI	0.00
13	SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA	320.28
E	SUBCUENTA - PARTICIPACIONES -	1,845,286.42
H	SUB CUENTA - CANON MINERO	63,235.62
J	SUB CUENTA - CANON PESQUERO	932.07
L	SUB CUENTA - CANON FORESTAL	659.40
O	SUB CUENTA - CANON PESQUERO,	255.82
P	SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	6,645.22
U	SUB CUENTA-PARTICIPACIONES - PLAN	1,795.52
V	SUB CUENTA- PARTICIPACIONES-	0.00
		1,919,130.33

ANEXO 8: Portal de transparencia económica del MEF/Seguimiento de las asignaciones presupuestales de la Municipalidad Distrital de Taurija

No seguro | apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx

Transparencia Económica PERU

Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS
 lunes, 03 de diciembre del 2018

Portal del MEF > Portal de Transparencia > Transferencias

Cuadros Resumen | Mancomunidad | EPS | Gobierno Nacional | Gobiernos Regionales | **Gobiernos Locales**

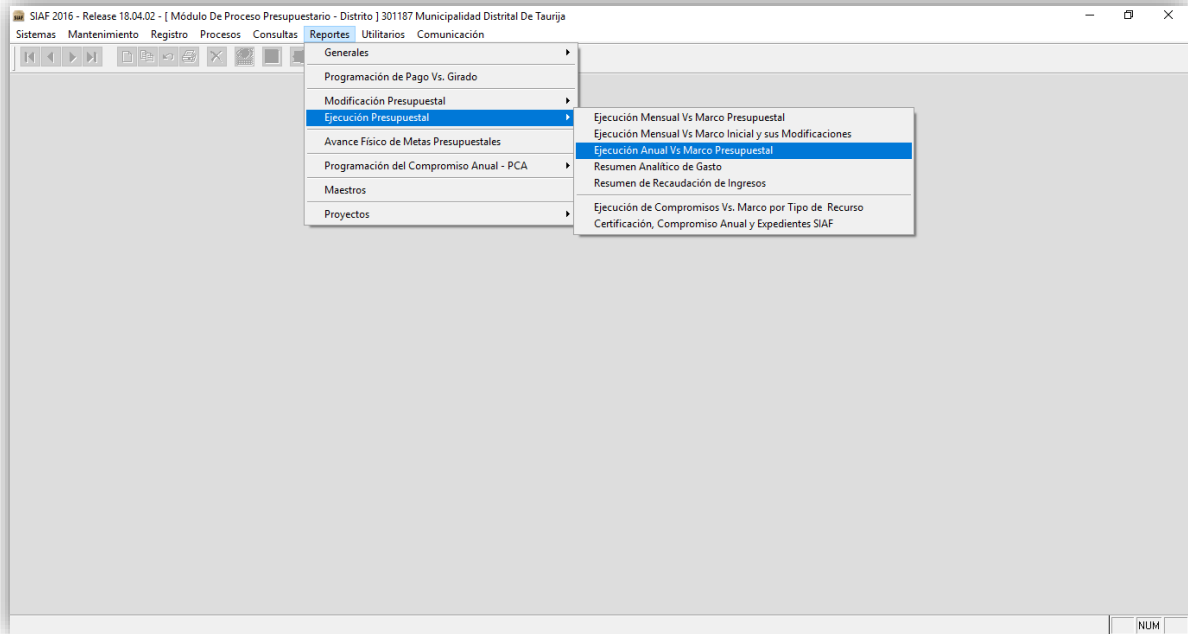
Atras | Inicio | Exp. a Hoja de Cálculo

RECURSOS AUTORIZADOS Año: 2015

2015	TOTAL	17,239,635,434.50	17,239,635,434.50
2015	Departamento 13 : LA LIBERTAD	1,019,032,919.56	1,019,032,919.56
2015	Provincia 08 : PATAZ	112,704,918.99	112,704,918.99
2015	Municipalidad 12-301187 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA	4,060,674.93	4,060,674.93
2015	Rubro 18 : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,223,853.61	3,223,853.61
2015	Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS	3,223,853.61	3,223,853.61
2015	Recurso 090 : CANON MINERO	768,561.32	768,561.32
Mes		Monto Autorizado	Monto Acreditado
7: Julio		768,561.32	768,561.32

¿Dónde se enviaron las transferencias? | ¿Cuándo se realizaron las transferencias? | ¿A qué fuentes pertenecen los recursos? | ¿Qué recursos se transfirieron?

ANEXO 9: Sistema integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Taurija/Seguimiento de la ejecución presupuestal año 2016



ANEXO 10: Portal de transparencia económica del MEF/Seguimiento de ejecución del canon año 2017/Municipalidad Distrital de Taurija

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

lunes, 03 de diciembre del 2018

Navegador | Buscador | Reportes

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2017 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra				Función	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
▲ TOTAL			142,471,518,545	176,300,549,759	161,079,975,365	153,594,456,817	151,592,065,183	150,123,079,187	149,667,705,922	85.2
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			15,139,154,455	34,975,351,697	30,070,137,435	26,187,904,514	25,033,166,886	24,275,471,719	24,028,733,585	69.4
▲ Gob.Loc./Mancom: M: MUNICIPALIDADES			15,139,154,455	34,902,693,018	30,003,972,068	26,156,184,032	25,001,550,108	24,243,856,026	23,997,122,757	69.5
▲ Departamento 13: LA LIBERTAD			762,883,458	1,928,555,370	1,723,555,354	1,452,408,070	1,376,641,799	1,371,401,704	1,338,704,415	71.1
▲ Provincia 1306: PATAZ			72,608,722	166,020,112	154,831,189	137,980,473	135,447,701	134,948,753	133,454,654	81.3
▲ Municipalidad 130812-301187: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA			1,852,799	2,481,497	2,039,006	1,889,006	1,889,006	1,887,956	1,887,956	76.1
▲ Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS			1,791,165	2,149,390	1,713,898	1,563,898	1,563,898	1,562,848	1,562,848	72.7
▲ Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			972,671	1,325,175	906,766	756,766	756,766	756,516	756,516	57.1
▲ Tipo de Recurso H: SUB CUENTA - CANON MINERO			0	0	0	0	403,780	403,780	403,780	0.0

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION Ficha de Proyecto	0	0	0	0	33,000	33,000	33,000	0.0
2004692: CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS Ficha de Proyecto	0	0	0	0	16,182	16,182	16,182	0.0
2333606: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE TAURIJA, DISTRITO DE TAURIJA - PATAZ - LA LIBERTAD Ficha de Proyecto	0	0	0	0	15,000	15,000	15,000	0.0
2384668: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE LUCHOS, DISTRITO DE TAURIJA Ficha de Proyecto	0	0	0	0	24,760	24,760	24,760	0.0

ANEXO 11: Aplicación web del presupuesto participativo para el año 2017-Municipalidad Distrital de Taurija

Registro del Proceso Participativo

Presupuesto Participativo 2017

Entidad : 130812:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
 Usuario : CIUDADANO
 Rol RPUBLICO - Proceso Cerrado

Inicio AGENDA

Criterios de Búsqueda
 Todos [Buscar]

Reporte Excel

Codigo	Tema	Lugar	Fecha	Hora	Fecha Ejecución	Hora Ejecución	Etapa	Archivo
1	PUBLICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA	17/06/2016	09:30	17/06/2016	09:30	PREPARACION	
2	CONVOCATORIA PUBLICA	PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA	22/06/2016	08:30	22/06/2016	08:30	CONVOCATORIA	
3	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA	22/06/2016	08:30	22/06/2016	08:30	IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES	
4	INFORMATIVO Y DE CAPACITACIÓN, Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA	16/07/2016	09:00	16/07/2016	09:00	CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES	
5	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS. FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL -CCL	PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA	17/07/2016	09:00	17/07/2016	09:00	TALLERES DE TRABAJO	
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN EL APLICATIVO INTERACTIVO DNPP - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA	20/07/2016	10:00	20/07/2016	10:00	EVALUACION TECNICA	
	INFORME FINAL DOCUMENTO PROCESO	PALACIO MUNICIPAL DE LA						

ANEXO 12: Ordenanza Municipal para la preparación del presupuesto participativo 2017



Municipalidad Distrital de Taurija PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

ORDENANZA MUNICIPAL N°012 - 2016-MDT

Taurija, 17 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Taurija, en Sesión de fecha 16 de junio del 2016, analizó y debatió el Proyecto de Ordenanza que Convoca y Regula el Proceso de Presupuesto Participativo para El Distrito de Taurija, para el Ejercicio Fiscal 2017, presentado por el señor Alcalde;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 195°, 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo sobre Descentralización, establece que las municipalidades aprueban el Plan de Desarrollo Local Concertado con la Sociedad Civil; promueven, apoyan y reglamentan la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, los artículos 17°, numeral 17.1 y 42°, inciso g) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que "...los Gobiernos Locales tienen la obligación de promover la participación de la ciudadanía en la formulación, análisis, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública; así como señala que es competente en forma exclusiva para aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la Gestión Municipal"; y el artículo 20°, numeral 20.1 de la citada Ley, "... los gobiernos locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos anuales, como instrumento de administración y gestión"; estos Planes deben articularse con los Planes Estratégicos Institucionales; estos a su vez deben de articularse con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF - Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, establecen las disposiciones generales, el desarrollo del proceso participativo y las disposiciones finales para mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos; para reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad; para comprometer a la Sociedad Civil en las Tareas del desarrollo local, fijar prioridades de inversión pública y reforzar el seguimiento, control, y vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión;

Que, de conformidad con el artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de gestión y administración concertada del desarrollo local;

Que es necesario que el gobierno Distrital reglamente el proceso de registro, identificación, acreditación y participación de los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2017 que asegure la mayor representatividad de los grupos humanos del Distrito de Taurija; así como la participación de las organizaciones políticas y el sector privado empresarial; precisando el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso Participativo;

Que, la formulación del Presupuesto Participativo es parte de un proceso permanente a través del cual se busca mejorar la asignación y ejecución de los escasos recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y los Planes Sectoriales y Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados;

Que es tarea permanente reforzar la relación entre el municipio y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utiliza los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen, como contribuyentes y como actores en el accionamiento del Estado y en el Desarrollo Colectivo;



Municipalidad Distrital de Taurija
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - El Gobierno Local Distrital de Taurija, de ser necesario, a través de la Alcaldía, preparará y emitirá las disposiciones complementarias a lo señalado en la presente Ordenanza para el mejor y correcto desarrollo del Proceso Participativo 2017.

Segunda. - Los costos que irroge la realización del Proceso Participativo 2017, son atendidos con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura 2016, de la Municipalidad Distrital de Taurija.

Tercera. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarta. - Los Acuerdos del Presupuesto Participativo 2017, es aprobado en primera instancia por el Consejo de Coordinación Local Distrital. Finalmente es el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Taurija, quien aprueba el "Documento del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2017", el mismo que debe haber participado activamente durante su desarrollo, de tal manera que los acuerdos a los que se llegue no les sean ajenos.

Quinta. - Los proyectos de inversión que son determinados en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo 2017 y considerados en la formulación presupuestaria, se sujetan, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
Amador Pinedo Saldana Arango
ALCALDE

ANEXO 13: Relación de agentes participantes del presupuesto participativo 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTITUCION/CASERIO	CARGO	FIRMA
1	Morillo Robles Rosa Luz	19423257	TAURUJA	REGISTRO C	
2	SALDAÑA LOPEZ Alexena Cayetana	43048949	Transparencia de los prop. Sociales	PRESIDENTA	
3	Lopez Ulloa Judith Isabel	32990255	I.E N° 1620 TAURUJA	DIRECTORA	
4	Saldana Araujo Ana Maria	19423827	Coordinadora RED-Taurija	Represent. UGEL	
5	FLORES GONZALEZ Ana MARIA A.	09085072	80808 - PACOBAMBA	Directora	
6	Claro Trujillo, Benedicta	08804700	2241 QUERO BAMBAMBA	Directora	
7	Morillo Dominguez Monardo B	19423442	AGENTE 18. porvenir	AGENTE M.	
8	Dominguez Meza Natividad	42269410	I.E.S.T.P. Taurija	Directora	
9	Ramos Meza Anibar	79424321	Parihwana	Agente	
10	Daniilo Zegarra Dominguez	19413479	Parihwana	Teniente G.	
11	Zegarra Figueron, Ausherto	19423681	Huancabamba	Agente M.	
12	BALCEDO MELGAREJO Pedro	19403127	HUACHIBAMBA	Agente M.	
13	Herrera Ramos Cesar	45482672	HUAYAO	Agente M.	
14	Antenor Abusto Zorro	42482774	Huancabamba	Teniente	
15	Zegarra Jara Isael	41705974	80577 Huancabamba	Director	
16	VALDIVIESO LOPEZ AURELIANO.	19424203	PACOBAMBA.	AGENTE M.	
17	FELIPE GONZALES LOPEZ.	19423532	PACOBAMBA	P. RONDAS C.	
18	Jose Melgarcia Ramos	19424417	Huayao		
19	Zegarra Jara Jorge Luis	44398181	Huancabamba	Regidor	
20	Royos Acuña Felix	19423968	Taurija	Regidor	
21	Vásquez Morillo Danixa Yesmin	47429559	Taurija	Regidora	
22	Alva de castillo Esperanza B	19423377	Taurija	Regidora	
23	ESCUDERO CASTILLO Susan	19423341	Taurija	Regidora	
24	SATURRIO MPP TILES	19171918	HUCHIBANDA	CONSEJERO	
25	Galcedo Zegarra Milton	49408242	Huchibanda	Teniente	